	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INVITACION A PRESENTAR OFERTA EN UN PROCESOS DE MINIMA CUANTIA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.	FECHA: 11/AGO/2021

UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

INVITACION A LA CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA
MC – 4 1 2

OBJETO

COMPRA DE INSUMOS MEDICOS PARA EL LABORATORIO DE SIMULACION CLINICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

TULUA VALLE DEL CAUCA, OCTUBRE DE 2022.

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INVITACION A PRESENTAR OFERTA EN UN PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.	FECHA: 11/AGO/2021

TABLA DE CONTENIDO.

1. INTRODUCCIÓN.
2. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.
3. CONVOCATORIA A MIPYMES.
4. RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES.
5. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.
6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.
7. PARTICIPANTES.
8. DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.
9. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.
10. CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA.
11. CRONOGRAMA DEL PROCESO.
12. CORRESPONDENCIA.
13. ADENDAS.
14. PLAZO PARA EFECTUAR LA EVALUACIÓN DE OFERTAS.
15. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.
16. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.
17. FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACION.
18. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA MISMA.
19. ANÁLISIS DEL RIESGO DE LA CONTRATACIÓN.
20. ACEPTACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LA OFERTA.
21. LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INVITACION A PRESENTAR OFERTA EN UN PROCESOS DE MINIMA CUANTIA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.	FECHA: 11/AGO/2021

1. INTRODUCCIÓN.

En virtud del principio de publicidad establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y demás normas que la modifiquen, reglamenten o adicionen. La Unidad Central Del Valle Del Cauca se permite presentar a continuación la invitación pública y sus anexos para el proceso de selección de Mínima Cuantía, para seleccionar al contratista que ejecutara el siguiente objeto contractual COMPRA DE INSUMOS MEDICOS PARA EL LABORATORIO DE SIMULACION CLINICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

El interesado deberá leer completamente esta invitación y sus anexos, toda vez que, para participar en el proceso, se debe tener conocimiento de la totalidad del contenido del mismo.

La Invitación del proceso de mínima cuantía, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en general en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

2. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Entidad invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II. De acuerdo con la ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la supervisión del proyecto y de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

3. CONVOCATORIA A MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021: Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Imitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INVITACION A PRESENTAR OFERTA EN UN PROCESOS DE MINIMA CUANTIA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.	FECHA: 11/AGO/2021

El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

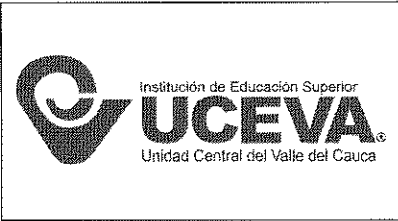
Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INVITACION A PRESENTAR OFERTA EN UN PROCESOS DE MINIMA CUANTIA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.	FECHA: 11/AGO/2021

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. "

4. RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES: La Unidad Central del Valle del Cauca, recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus ofertas, tengan en cuenta lo siguiente:

- 1) Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar con el Estado.
- 2) Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las ofertas, y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la Invitación.
- 3) Examinar que las fechas de expedición de los documentos, verificar que se encuentren dentro de los plazos exigidos en la Invitación.
- 4) Suministrar toda la información requerida a través de esta Invitación.
- 5) Diligenciar totalmente los anexos contenidos en la Invitación.
- 6) Presentar sus ofertas conforme al contenido de la Invitación y de sus adendas (si los hay) expedidas por La Unidad Central del Valle del Cauca.
- 7) Verificar el Cronograma del proceso de selección y cumplir con las fechas y horas establecidas, teniendo en cuenta que la hora que rige el mismo corresponde a la hora Legal Colombiana.
- 8) Tenga presente que la fecha y hora estipulada para el cierre del presente proceso de selección. En ningún caso se tendrán en cuenta propuestas presentadas fuera del tiempo previsto, por lo que se sugiere presentar la propuesta en la plataforma del SECOP II por lo menos dos (2) horas antes del cierre del proceso.
- 9) Toda consulta debe formularse a través de la plataforma virtual del SECOP II, no se atenderán consultas personales ni telefónicas.
- 10) El proponente deberá tener presente la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente.

 UCEVA Institución de Educación Superior Unidad Central del Valle del Cauca	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INVITACION A PRESENTAR OFERTA EN UN PROCESOS DE MINIMA CUANTIA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.	FECHA: 11/AGO/2021

- 11) Si se trata de un proponente plural, se debe crear la cuenta de la unión temporal o el consorcio a través del SECOP II y presentar la oferta desde esa cuenta, donde además se señalen los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes y presentar la oferta desde esa cuenta, tal como lo indica en la respectiva guía Colombia Compra Eficiente. Si el proponente plural presenta la propuesta desde la cuenta de alguno de los integrantes, la Entidad no tendrá en cuenta dicha propuesta.
- 12) Si durante el proceso de contratación se presenta indisponibilidad o fallas en la plataforma de SECOP II, los interesados podrán establecer comunicación con la entidad a través del correo oficial de la institución contratacion@uceva.edu.co

5. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

5.1 RÉGIMEN LEGAL.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección de mínima cuantía y al contrato que de él se derive será el previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1882 de 2018, Ley 1474 de 2011, Decreto ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007, modificado por la ley 2069 de 2020, reglamentados y modificados en algunos de sus artículos por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto al proceso de mínima cuantía, y el Manual de contratación de La Unidad Central del Valle del Cauca.

5.2 FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

En virtud de lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 “Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública”, la modalidad de selección en consideración a la naturaleza del bien o servicio que se pretende contratar y la cuantía del mismo establecido por el presupuesto oficial del proceso, es el de MÍNIMA CUANTÍA, según lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por la ley 2069 de 2020, los cuales fueron reglamentados y modificados en algunos de sus artículos por el decreto 1860 de 2021.

5.3. OBJETO CONTRACTUAL.

COMPRA DE INSUMOS MEDICOS PARA EL LABORATORIO DE SIMULACION CLINICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

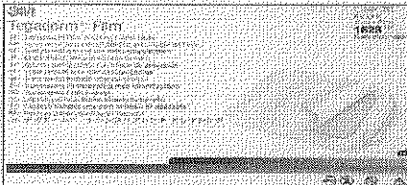
5.4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS.

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INVITACION A PRESENTAR OFERTA EN UN PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.	FECHA: 11/AGO/2021

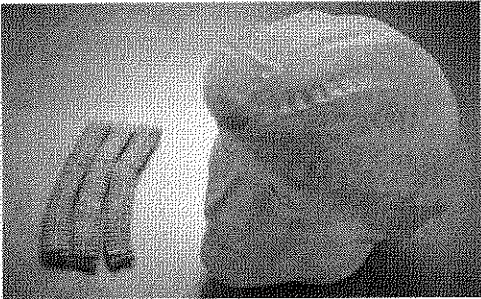
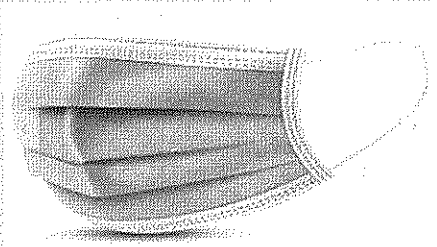
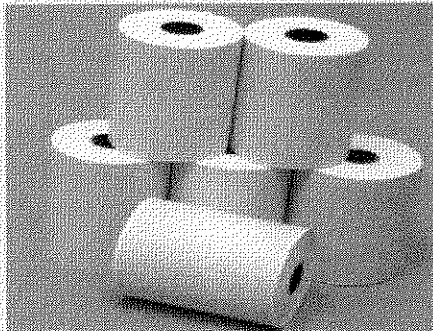
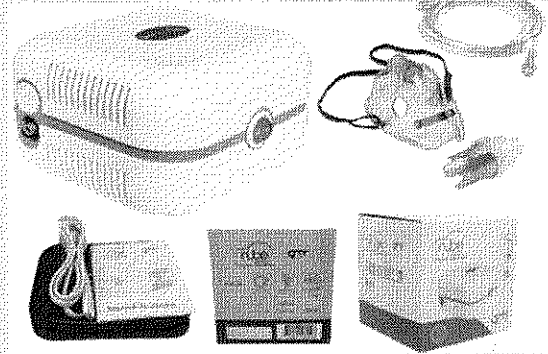
Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
42000000	42300000	42301500	42301500	AYUDAS PARA FORMACION MEDICA

5.5 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL.

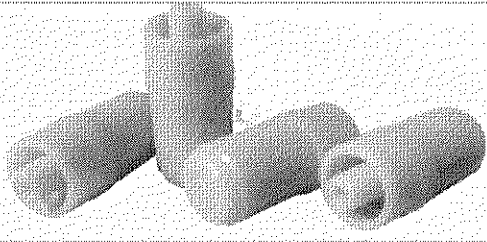
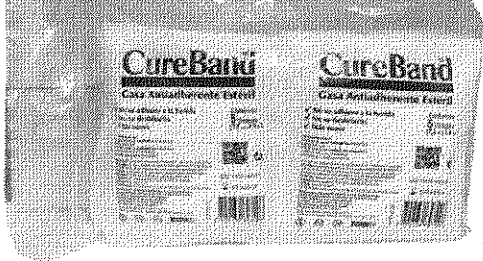
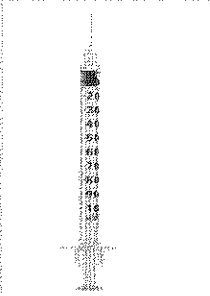
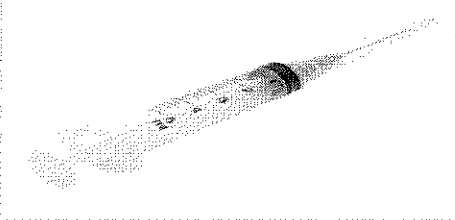
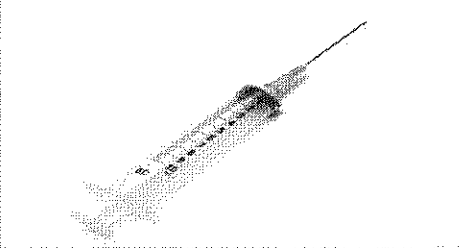
De manera específica se requiere que los bienes a adquirir cumplan como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM - CANT - ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS		
1	1	TEGADERM APOSITO TRANSPARENTE QUIRURGICO 6x7 CM CAJA X 100 
2	5	ALGODON TORUNDAS PAQUETE X 500 GR 
3	20	GUARDIAN 2.9 LT PARA DEPOSITAR AGUJAS Y CORTOPUNZANTES 
4	3	GORRO ENFERMERA TIPO ORUGA Tela no tejida 100%polipropileno de 13g Largo 19" aprox. 48,5 cm BOLSA X 100 UNIDADES

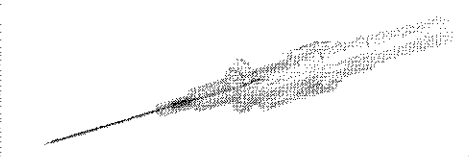
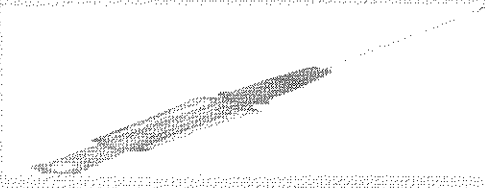
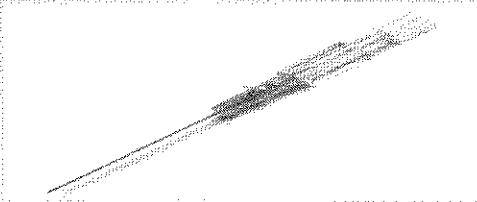
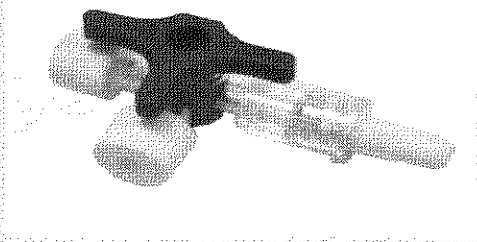
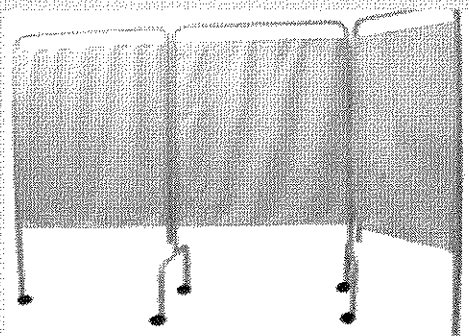
 UCEVA Institución de Educación Superior Unidad Central del Valle del Cauca	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO		VERSIÓN: 2
	INVITACION A PRESENTAR OFERTA EN UN PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.		FECHA: 11/AGO/2021

		
5	6	TAPABOCAS DESECHABLE X 3 CAPAS RESORTE CAJA X 50 , TERMOSELLADOS 
6	6	Papel de electrocardiógrafo CP50 
7	1	NEBULIZADOR. Aparato que divide los medicamentos líquidos en muy pequeñas gotas. La nube, se conduce por un tubo de plástico que está unido en uno de sus extremos a la salida del aparato y en el otro a una pieza plástica que se coloca sobre la boca o se introduce en las fosas nasales. 
8	500	TAPON HEPARINIZADO X UNIDAD

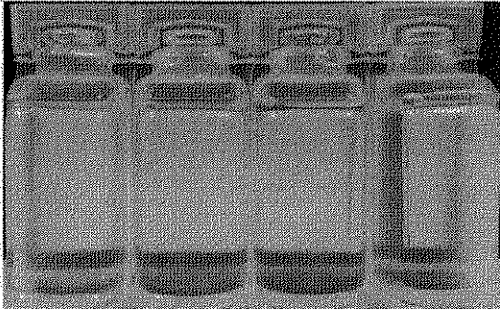
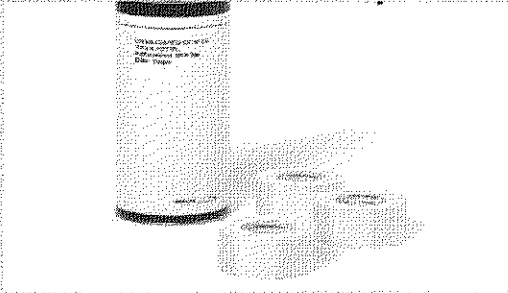
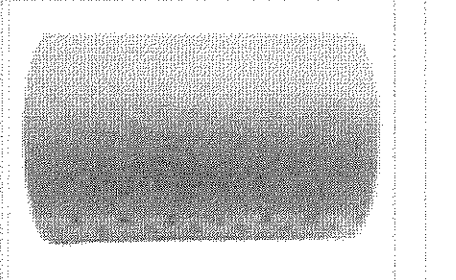
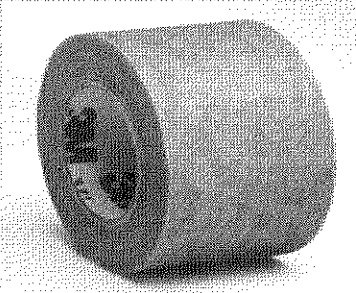
	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INVITACION A PRESENTAR OFERTA EN UN PROCESOS DE MINIMA CUANTIA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.	FECHA: 11/AGO/2021

		
9	400	GASA ESTERIL 3" x 3" (7.5 X 7.5) SOBRE X 5UNIDADES 
10	3	JERINGA DE 1 ML 3P C/A 27x½ INSULINA CAJA X 100 UNIDADES 
11	5	JERINGA DE 5 ML 3P C/A 21 X 1½ CAJA X 100 UNIDADES 
12	5	JERINGA DE 10 ML 3P C/A 21X1½ CAJA X 100 UNIDADES 
13	2	CATETER I.V. No. 22 x 1 , POLIURETANO SENCILLO CAJA X 50 UNIDADES

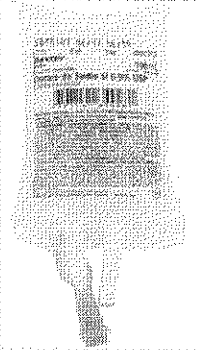
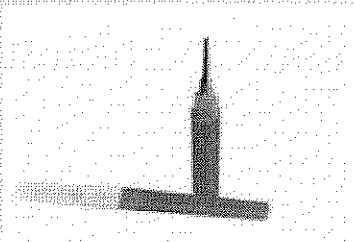
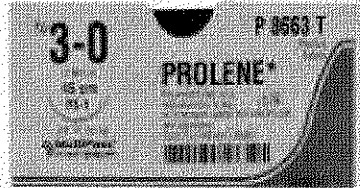
 UCEVA Institución de Educación Superior Unidad Central del Valle del Cauca	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INVITACION A PRESENTAR OFERTA EN UN PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.	FECHA: 11/AGO/2021

		
14	2	CATETER I.V. No. 18 x 1¼, POLIURETANO CAJA X 50 UNIDADES 
15	2	CATETER I.V. No. 20 x 1¼ , POLIURETANO CAJA X 50 UNIDADES 
16	30	LLAVE DE TRES VIAS: Llave de 3 vías es un sistema de conexión de plástico rígido especificado para cualquier tipo de catéter venta por unidad 
17	1	BIOMBO DE DOS CUERPOS - Estructura metálica en tubo redondo de 1" calibre 18. Soldadura MIG. Pintura electrostática en polvo horneable color BLANCO ó BEIGE. Incluye TELA de cada cuerpo. Con rodachinas en cada extremo. 
18	3	Agua destilada agua estéril para inyección FRASCO X 10 ML, CAJA X 50 UNIDADES

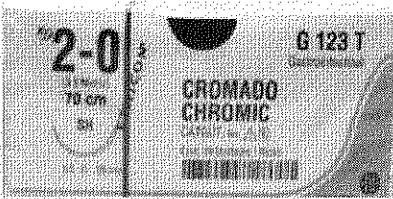
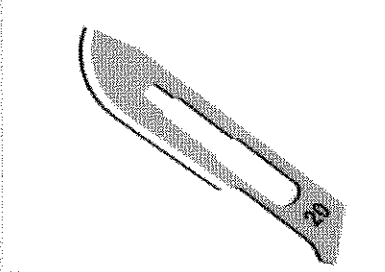
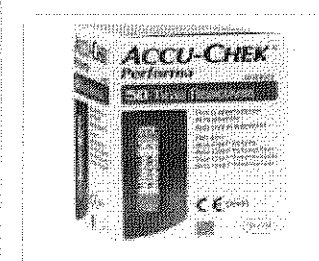
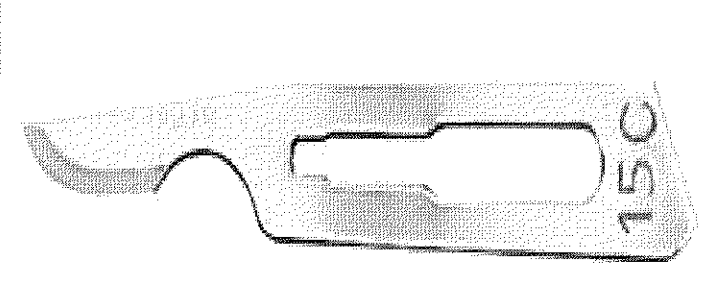
	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INVITACION A PRESENTAR OFERTA EN UN PROCESOS DE MINIMA CUANTIA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.	FECHA: 11/AGO/2021

		
19	2	ESPARADRAPO DE TELA SURTIDO BLANCO , TUBO X 5 ROLLOS 
20	3	MICROPOR DE 2" x 10 YDAS CAJA X 6 ROLLOS 
21	2	MICROPORE DE 1" x 10 YDAS CAJA X 12 ROLLOS 
22	10	GUANTES DE LATEX TALLA S CAJA X 100
23	15	GUANTES DE LATEX TALLA M CAJA X 100
24	10	GUANTES DE LATEX TALLA L CAJA X 100
25	1	GUANTE ESTERIL No. 6½ CAJA X 50
26	1	GUANTE ESTERIL N.7 CAJA X 50
27	3	GUANTE ESTERIL No. 7½ CAJA X 50

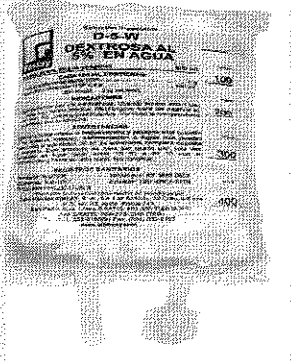
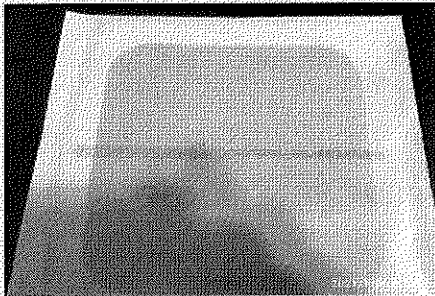
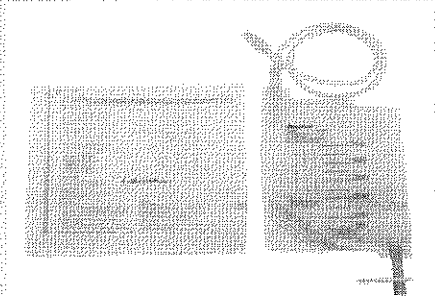
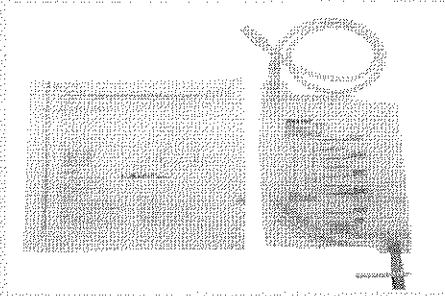
 UCEVA Institución de Educación Superior Unidad Central del Valle del Cauca	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO		VERSIÓN: 2
	INVITACION A PRESENTAR OFERTA EN UN PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.		FECHA: 11/AGO/2021

28	1	GUANTE ESTERIL N.8,0 CAJA X 50	
29	4	TOALLAS O PAÑITOS HÚMEDOS UNIDAD X 100 PAÑITOS	
30	200	BOLSA DE SOLUCION SALINA x 100 ML UNIDAD	
31	4	ALCOHOL ANTISEPTICO 70% GALON	
32	3	AGUJA MULTIPLE VACUTAINER No. 21 x 1½ CAJA X 100 UNIDADES	
33	10	NYLON (ethilon o dafilon) 3/0 CAJA X 12 UNIDADES X 75 CMS	
34	10	POLIPROPILENO 3.0 (prolene o premilene) CAJA X12 UNIDADES X 75 CM	

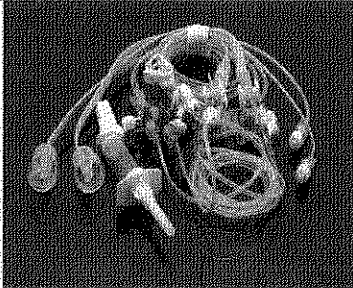
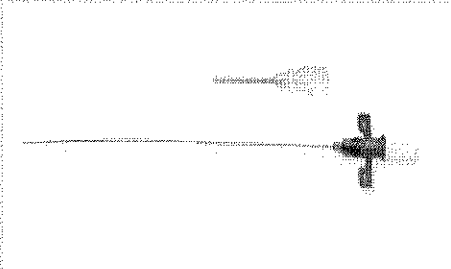
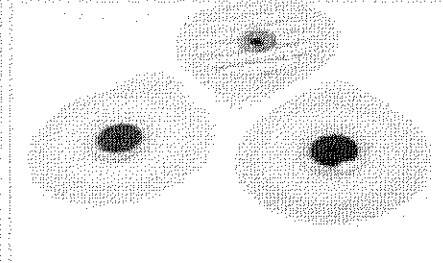
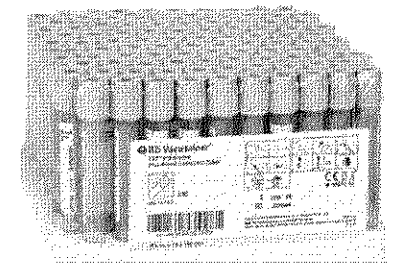
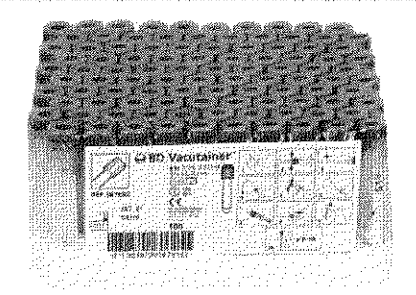
 UCEVA Institución de Educación Superior Unidad Central del Valle del Cauca	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GIUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INVITACION A PRESENTAR OFERTA EN UN PROCESOS DE MINIMA CUANTIA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.	FECHA: 11/AGO/2021

35	7	CATGUT CROMADO 2/0 HR37 S X 90CMM CAJA X 24 UNIDADES 
36	2	CUCHILLA PARA BISTURI No. 20 CAJA X 100 UNIDADES 
37	2	TIRAS ACCU-CHEK PERFORMA P/GLUCOMETRO CAJA X 50 UNIDADES 
38	2	CUCHILLA PARA BISTURI No. 15 CAJA X 100 UNIDADES 
39	1	WESCOHEX JABON QUIRURGICO CON CLOREXIDINA 4% GALON 
40	30	SOLUCION DEXTROSA EN AGUA DESTILADA AL 5%

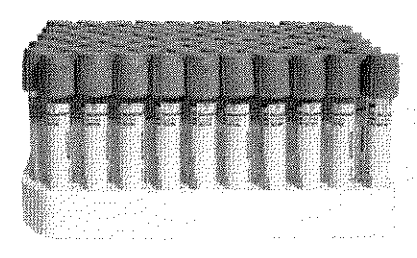
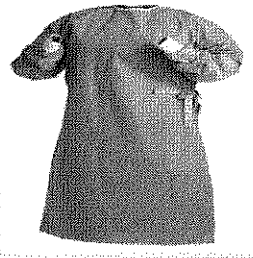
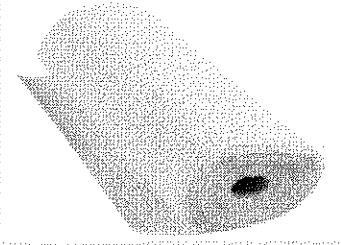
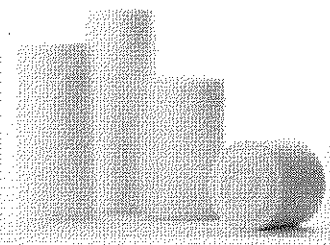
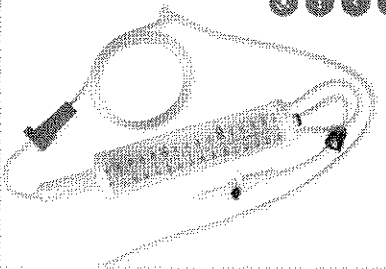
 Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO		VERSIÓN: 2
	INVITACION A PRESENTAR OFERTA EN UN PROCESOS DE MINIMA CUANTIA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.		FECHA: 11/AGO/2021

			
41	1	Apósito Hidrocolide DUODERM 15 CMS X 15 CMS, CAJA X 5 UNIDADES	
42	10	BOLSA CYSTLOFLO PARA DRENAJE URINARIO PEDIATRICO	
43	10	BOLSA CYSTLOFLO PARA DRENAJE URINARIO 500 ML	
44	2	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN ARTERIAL DESECHABLE VENTA X UNIDAD	

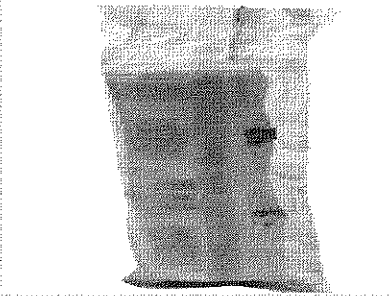
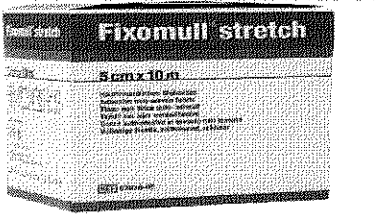
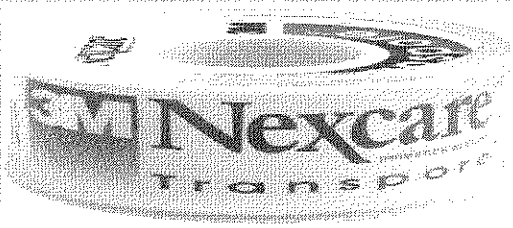
	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INVITACION A PRESENTAR OFERTA EN UN PROCESOS DE MINIMA CUANTIA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.	FECHA: 11/AGO/2021

		
45	5	CATETER ARTERIAL LEADER CATH 20x8cm VENTA X UNIDAD 
46	1	ELECTODOS ADULTO BOLSA X 50 
47	2	TUBO VACUTAINER T/DORADO 5.0 ML SST PLUS REF. 367986 CON ADITIVO SILICA Y GEL GRADILLA X 100 
48	2	TUBO PLAST T/HEMOGARD LILA 4.0 ML 13x75 GRADILLA X 100 UNIDADES 

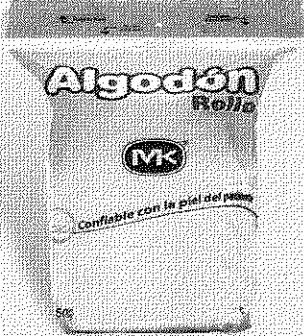
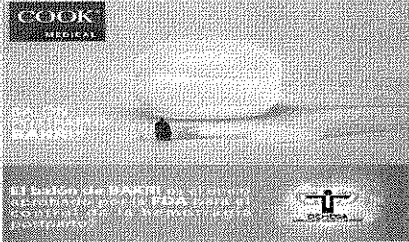
 UCEVA Institución de Educación Superior Unidad Central del Valle del Cauca	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO		VERSIÓN: 2
	INVITACION A PRESENTAR OFERTA EN UN PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.		FECHA: 11/AGO/2021

49	2	TUBO VACUTA. T/AZUL 13x75 C/CITRATO DE SODIO (2.7mL) X 100 UNIDADES	
50	200	BATA MEDICO M/LARGA P/RESORTE VENTA X UNIDAD	
51	100	VENDA DE YESO 6 x 5 YDS VENTA X UNIDAD	
52	20	VENDA ALGODON LAMINADO 6 x 5 YDS VENTA X UNIDAD	
53	150	EQUIPO BURETA x 150 ML PARA ADMINISTRAR SOLUCIONES EN FORMA VOLUMETRICA (150 cc) CON FILTRO HIDROFOBICO QUE IMPIDE EL INGRESO DE PARTÍCULAS, MINIMIZANDO LOS RIESGOS DE INFECCIÓN.	

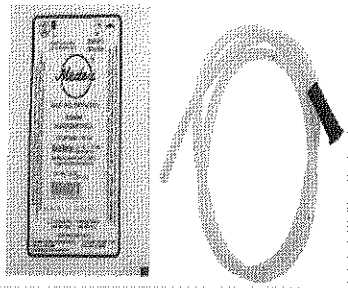
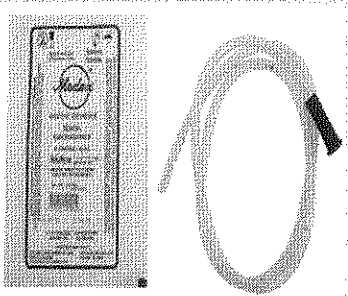
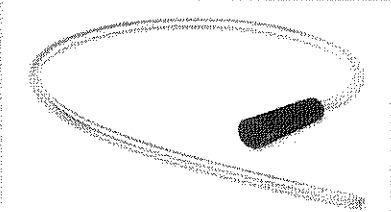
 UCEVA Institución de Educación Superior Unidad Central del Valle del Cauca	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO		VERSIÓN: 2
	INVITACION A PRESENTAR OFERTA EN UN PROCESOS DE MINIMA CUANTIA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.		FECHA: 11/AGO/2021

54	30	VENDA ELASTICA DE 6x5YDS VENTA X UNIDAD	
55	9	COMPRESA QUIRURGICA 45 x 45, PAQUETE X 10	
56	3	FIXOMULL STRETCH 5 CM X 10 MT	
57	2	CINTA ADHESIVA DE PLASTICO TRANSPARENTE, IMPERMEABLE, FLEXIBLE, CARRETE BLANCO ROLLO 24x5 Metros x 1 Und	
58	7	ALGODÓN HOSPITALIO ROLLO X LIBRA	

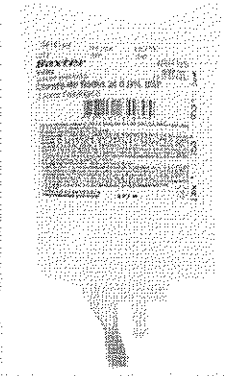
 Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INVITACION A PRESENTAR OFERTA EN UN PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.	FECHA: 11/AGO/2021

		
59	1	BALÓN DE BAKRI EN HEMORRAGIA POSPARTO X UNIDAD 
60	1	TRAJE ANTICHOQUE - Tejido de neopreno de una pieza, con velcro para mantenerlo cerrado. El panel superior posee una gran esfera cosida al traje que ejerce presión sobre el útero de la mujer para ayudar a detener el sangrado. 
61	1	SONDA LEVIN (NASOGASTRICA) 85 cms No. 14 PAQUETE X 25 UNIDADES

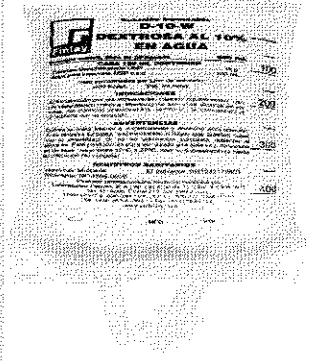
	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INVITACION A PRESENTAR OFERTA EN UN PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.	FECHA: 11/AGO/2021

		
62	1	SONDA LEVIN (NASOGASTRICA) 85 cms No. 12 PAQUETE X 25 UNIDADES
		
63	300	SONDA NELATON No. 12
		
64	2	GASA HOSPITALARIA x 100 YDS 45 CM ROLLO
		
65	10	GUANTES DE NITRILO O VITRILO TALLA S CAJA X 100 UNIDADES
		
66	20	GUANTES DE NITRILO O VITRILO TALLA M CAJA X 100 UNIDADES

 Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INVITACION A PRESENTAR OFERTA EN UN PROCESOS DE MINIMA CUANTIA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.	FECHA: 11/AGO/2021

			
67	10	GUANTES DE NITRILO O VITRILO TALLA L CAJA X 100 UNIDADES 	
68	100	SOLUCION SALINA 0.9 % X 500 ML X UNIDAD 	
69	50	SOLUCION LACTACTO DE RINGER X 500 ML X UNIDAD 	
70	20	SOLUCION DEXTROSA EN AGUA DESTILADA AL 10%	

 UCEVA Institución de Educación Superior Unidad Central del Valle del Cauca	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INVITACION A PRESENTAR OFERTA EN UN PROCESOS DE MINIMA CUANTIA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.	FECHA: 11/AGO/2021

		
71	20	SOLUCION DEXTROSA EN SOLUCION SALINA AL 5%
NOTAS: - El oferente se compromete con la UCEVA, a cumplir con las especificaciones técnicas antes mencionadas y de no poder cumplir con estas su propuesta no será tenida en cuenta - Los servicios se prestarán de acuerdo a las necesidades presentadas por la Unidad Central del Valle del Cauca. - Los elementos deben ser colocados por parte del proveedor en el almacén de la Unidad Central del Valle del Cauca. El proveedor asume los costos de transporte, si aplica - El oferente deberá desglosar la propuesta económica con los precios unitarios, valor total, discriminando claramente el IVA, su porcentaje, de acuerdo con el Estatuto Tributario Vigente, si le aplica.		

Los anteriores Requerimientos y/o especificaciones técnicas mínimas son de obligatorio cumplimiento las cuales deben ser aceptadas en su totalidad por el proponente.

5.6AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS.

Los requeridos de acuerdo a la normatividad vigente aplicable al objeto del contrato.

5.7OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.

Las obligaciones del contratista serán acordes con las necesidades específicas de cumplimiento en el contrato que requiere la Entidad.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: Corresponde al contratista cumplir a cabalidad con las obligaciones, para efectos del cumplimiento del objeto contractual y las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

5.8 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

Además de las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista se encuentra obligado a:

- Entregar el bien con autonomía técnica y administrativa.
- Entregar los bienes objeto de este proceso de selección con las especificaciones técnicas descritas en este documento, en el lugar y plazos establecidos por la Institución
- Entregar los bienes objeto del contrato en el almacén de la Unidad Central del Valle del Cauca y asumir el valor requerido para el transporte de los mismos

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INVITACION A PRESENTAR OFERTA EN UN PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.	FECHA: 11/AGO/2021

4. Entregar los bienes objeto del contrato nuevos, en buen estado y libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados.
5. El Contratista asumirá en la entrega de los bienes objeto del contrato las obligaciones del vendedor como productor, conforme a la regulación de protección al consumidor.
6. Garantizar que los bienes que se entregan se encuentran libres de todo gravamen o impuesto y que tiene los derechos para su venta y/o licenciamiento.
7. Hacer los cambios pertinentes de los bienes entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y/o especificaciones técnicas. Cuando haya lugar a cambios, el Contratista se obliga a realizarlos dentro del término del contrato.
8. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que efectúe la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA por intermedio del supervisor del contrato y adoptar las medidas inmediatas para su solución.
9. Disponer de la capacidad logística y contar con personal capacitado para la entrega de los bienes contratados.
10. Brindar garantía del bien de acuerdo a las condiciones técnicas y del mercado.
11. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales
12. Reportar de manera inmediata cualquier novedad y anomalía al respectivo funcionario designado como supervisor del contrato.
13. Entregar toda la documentación correspondiente a los bienes objeto del contrato necesarios para demostrar su debido trámite de importación si hubiere lugar al mismo en el momento de la entrega.
14. Cumplir las disposiciones legales y reglamentarias referentes a obligaciones post consumo.
15. Demostrar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales y seguridad social integral durante la ejecución del contrato
16. Presentar oportunamente el informe de ejecución del contrato y cualquier información relacionada solicitada por el supervisor
17. Garantizar la protección de datos y de la información entregada.
18. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, o (documento soporte) equivalente a factura electrónica.
19. Utilizar todos los elementos de protección de bioseguridad en el desarrollo de las actividades a ejecutar, con ocasión de la pandemia generada por el Coronavirus – Covid-19, de acuerdo con el decreto 1615 de 2021, cuando aplique.
20. Cumplir con las normas vigentes en materia del Sistema de Gestión de Seguridad en Salud en el trabajo en el marco del Decreto 1443 del 31 de Julio de 2014 que fuera compilado por el Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias con la materia.
21. Pagar oportunamente los salarios y prestaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones.
22. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por hechos u omisiones que le fueren imputables

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INVITACION A PRESENTAR OFERTA EN UN PROCESOS DE MINIMA CUANTIA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.	FECHA: 11/AGO/2021

y que causen daño o perjuicio a la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias.

23. Será obligación exclusiva del CONTRATISTA mantener a la entidad indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.

24. Reportar al CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del contrato a celebrarse.

6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

6.1 TIPO.

CONTRATO DE COMPRAVENTA.

6.2 LUGAR DE EJECUCIÓN.

Se tendrá como domicilio contractual el municipio de Tuluá de Valle del Cauca, el lugar de ejecución son las Instalaciones de la sede central de la Unidad Central del Valle del Cauca, pero debe hacerse la salvedad que el contratista debe tener disponibilidad de cumplir con sus obligaciones contractuales en cualquier otra localidad que se le requiera.

6.3. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será de **TREINTA (30) DIAS**, comprendido desde la fecha establecida en el acta de inicio (previo el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). Teniendo en cuenta el principio de anualidad.

6.4. FORMA DE PAGO.

La Unidad Central del Valle del Cauca, pagará al contratista, dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de presentación de la factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato, adicionalmente el contratista deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales.

El supervisor del contrato designado por parte de la UCEVA, previa verificación del cumplimiento de las actividades contractuales, diligenciará y suscribirá los informes de supervisión y demás soporte documental requerido por la institución.

La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, el supervisor del contrato deberá entregar:

- i) Informe de actividades y supervisión a la ejecución contractual.
- ii) Acreditación por parte del contratista de encontrarse al día por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.
- iii) Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.

 UCEVA Institución de Educación Superior Unidad Central del Valle del Cauca	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INVITACION A PRESENTAR OFERTA EN UN PROCESOS DE MINIMA CUANTIA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.	FECHA: 11/AGO/2021

iv) Informe de contratista.

Todo pago a que se obliga la Unidad Central del Valle del Cauca, en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes.

IMPUESTOS: Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar.

No se aceptarán propuestas con forma de pago diferente a la aquí señalada, por lo tanto, serán rechazadas las propuestas que determinen una forma de pago distinta.

6.5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado para la futura contratación se fijó en la suma de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000). M/CTE, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, la suma anterior se obtiene de la información contenida en el análisis del sector.

6.6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Número: 963
Fecha de Expedición:05/09/2022
Valor: VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000). M/CTE.

6.7. MONEDA DE LA OFERTA.

Todos los precios de las ofertas deben ser expresados única y exclusivamente en moneda colombiana.

7. PARTICIPANTES.

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Decreto 019 de 2012, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto de la presente invitación, que cumplan con todos los requisitos exigidos en la misma y que no se encuentren incursos dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidades o prohibiciones para contratar a que se refieren la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 adicionada por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

8. DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Las ofertas deberán presentarse conforme los procedimientos establecidos en la Guía del SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido en el cronograma de la presente invitación. Este plazo podrá ampliarse por un término no mayor a la mitad del inicialmente señalado, cuando la UCEVA así lo requiera.

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INVITACION A PRESENTAR OFERTA EN UN PROCESOS DE MINIMA CUANTIA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.	FECHA: 11/AGO/2021

Las ofertas deberán presentarse, teniendo en cuenta las siguientes formalidades:

Debe estar firmada por el representante legal del proponente o por quien esté debidamente autorizado para ello y de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en la invitación, con todos sus formatos y anexos.

IMPORTANTE: Para la presentación de las propuestas, recomendamos hacerlo por lo menos con dos (2) horas de anticipación a la hora del cierre, en razón a prever cualquier falla que se pueda presentar en la plataforma del SECOP II.

A. DOCUMENTOS QUE CERTIFICAN CAPACIDAD JURÍDICA DEL PROPONENTE.

La Unidad Central del Valle del Cauca, adjudicará la oferta derivada de este proceso al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los estudios previos y en la invitación y que ofrezca la propuesta de menor valor.

El criterio de aspecto económico se evaluará a partir de la oferta que presente la propuesta con el valor más bajo y se ubicarán en orden descendente de acuerdo al precio ofertado por cada proponente.

La Entidad debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor valor cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021. En caso de empate se aplicarán los criterios de que trata el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, reglamentado por el decreto 1860 de 2021, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17.

Requisitos habilitantes: No otorgan puntaje, sino verifican la capacidad del proponente, los cuales taxativamente y como máximo deberá verificar La Unidad Central del Valle del Cauca, así:

FACTOR	CRITERIO
CAPACIDAD JURÍDICA	Habilitado/No habilitado
EXPERIENCIA MÍNIMA	Habilitado/No habilitado
TÉCNICOS	Habilitado/No habilitado

a) Carta de Presentación de la Oferta Debidamente Firmada. – **(ANEXO N° 1).**

El proponente deberá presentar la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por La Unidad Central del Valle del Cauca en el Anexo

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INVITACION A PRESENTAR OFERTA EN UN PROCESOS DE MINIMA CUANTIA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.	FECHA: 11/AGO/2021

correspondiente de la invitación “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA” y los requisitos establecidos en la presente invitación.

Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada.

Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta o participar en todo el proceso de selección de mínima cuantía y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta, antecediendo a la firma se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

Si se trata de un proponente plural, se debe crear la cuenta de la unión temporal o el consorcio a través del SECOP II y presentar la oferta desde esa cuenta, donde además se señalen los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes y presentar la oferta desde esa cuenta.

En virtud de lo anterior, serán tenidas como NO PRESENTADAS las ofertas de un proponente plural, presentadas desde la cuenta de uno de los integrantes de dicho proponente plural, de acuerdo a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente.

En la carta de presentación el oferente ya sea en forma individual, en unión temporal o consorcio deberá manifestar bajo la gravedad de juramento no está incurso en inhabilidades o incompatibilidades de que trata el artículo 8 de Ley 80 de 1993 o el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Del mismo modo se indicará bajo la gravedad de juramento que los recursos de la empresa que representa provienen de actividades lícitas.

b) Documento de conformación de consorcio o unión temporal – (ANEXO N° 2).

En el evento que dos o más personas presenten sus ofertas bajo la figura del consorcio o unión temporal (artículo 7 Ley 80 de 1993), cada una deberá cumplir con los requisitos básicos y legales, como si fuera a participar individualmente excepto en relación con los aspectos que específicamente se detallan en los documentos del proceso. La vigencia del consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más.

- Si su participación es a título de unión temporal, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INVITACION A PRESENTAR OFERTA EN UN PROCESOS DE MINIMA CUANTIA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.	FECHA: 11/AGO/2021

podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Unidad Central del Valle del Cauca.

- La persona que los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- En caso de unión temporal, se indicará a la Unidad Central del Valle del Cauca la participación que tendrá cada uno de sus integrantes.
- Su compromiso de permanecer en Consorcio o en Unión Temporal durante el término de la vigencia del contrato y un (1) años más. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el consorcio o unión temporal.
- Indicar que los términos y extensión de la participación en la Unión Temporal no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Unidad Central del Valle del Cauca.

c) Certificado de existencia y representación legal

Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto del presente proceso de mínima cuantía.

Si el proponente es persona jurídica, (Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto del presente proceso de mínima cuantía.

El proponente deberá acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más tratándose de personas jurídicas.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada una de las sociedades que lo integran, debe presentarse el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal, y el Certificado de Registro Mercantil de cada uno de los integrantes expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario en el cual se indique que el tipo de actividad o servicios registrados correspondan al objeto del presente proceso de mínima cuantía.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INVITACION A PRESENTAR OFERTA EN UN PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.	FECHA: 11/AGO/2021

El objeto social de la persona jurídica, debe corresponder al objeto de la presente convocatoria pública, en los consorcios y uniones temporales cada uno debe cumplir con el objeto igual o similar al del presente proceso de selección.

d) Autorización para contratar

Si el representante legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso que el valor de la oferta supere el monto de la autorización prevista en sus estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

e) Respecto a sanciones, inhabilidades, antecedentes judiciales, antecedentes disciplinarios y fiscales

1. No registrar sanciones ni inhabilidades vigentes: El proponente deberá acreditar que no se encuentra incurso en sanciones ni inhabilidades en el sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI (de la Procuraduría General de la Nación). Deberá acreditar no registrar sanciones ni inhabilidades vigentes por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años ley 1918 de 2018, La Unidad Central del Valle del Cauca verificará que el proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal y sus integrantes, no presenten sanciones ni inhabilidades vigentes.
2. No registrar Antecedentes Fiscales: El proponente deberá acreditar que no figura en el último boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. La Unidad Central del Vale del Cauca verificará que el proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal y sus integrantes, no presenten antecedentes fiscales.
3. No registrar antecedentes judiciales: El proponente deberá acreditar que no presenta antecedentes judiciales, La Entidad verificará que el proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal y sus integrantes, no presenten antecedentes judiciales.
4. No registrar antecedentes por medidas correctivas: El proponente deberá acreditar que no presente antecedentes por medidas correctivas, la entidad verificara que el proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal y sus integrantes, no reporten sanciones ni inhabilidades en el sistema de medidas correctivas.

f) Certificado de aportes de seguridad social y aportes parafiscales – (ANEXO N° 3).

De conformidad a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral,

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INVITACION A PRESENTAR OFERTA EN UN PROCESOS DE MINIMA CUANTIA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.	FECHA: 11/AGO/2021

así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Todas las personas jurídicas proponentes (en forma individual o como integrantes de un consorcio o unión temporal), con personal a cargo, deberá allegar la certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

Para el efecto, deberá diligenciar el Anexo 3 para este proceso y presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía del Contador Público junto con su Tarjeta Profesional y el correspondiente certificado de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores y presentar la respectiva planilla de pago.

g) Registro único tributario – RUT.

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar fotocopia del – RUT- expedido por la DIAN, el cual debe estar actualizado en sus actividades económicas.

h) Compromiso anticorrupción. (ANEXO N° 4)

El compromiso que debe contraer el proponente, deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende presentado por la sola suscripción del anexo en la invitación.

i) Cédula de Ciudadanía y Libreta Militar del Representante Legal.

Los proponentes deberán anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, o cédula de extranjería, o pasaporte, de cada uno de los integrantes del proponente plural y de su representante legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. Además, deberán aportar fotocopia de la Libreta Militar del Representante Legal si es menor de 50 años de edad.

j) Formato Único De Hoja De Vida:

El proponente persona natural o jurídica, según sea el caso, deberá aportar el formato de Hoja de Vida de la función pública debidamente firmado, en el cual debe reposar la información del proponente.

k) Certificación bancaria (solo contratista)

Al oferente que se le adjudique el proceso de selección, deberá aportar una certificación expedida por una entidad Bancaria, en la cual deberá indicar el número

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INVITACION A PRESENTAR OFERTA EN UN PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.	FECHA: 11/AGO/2021

de la cuenta corriente o de ahorros, en donde pueda consignarse el valor del contrato, cuenta que debe figurar a nombre y con el NIT del contratista y en caso de consorcios o uniones temporales a nombre y con el NIT de quien (es) va (n) a facturar.

B. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA (ANEXO N° 5)

El oferente deberá demostrar una experiencia mínima de TRES (3) años relacionada con el objeto contractual. Además, el oferente deberá aportar TRES (3) certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas que hayan recibido del oferente los bienes objeto del Proceso de Contratación cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del valor estimado del contrato. No serán válidas, copias de contratos, actas de terminación ni ningún documento diferente a las certificaciones emitidas por el contratante.

Los documentos que soporten la experiencia específica deberán incluir el nombre de la entidad contratante estatal o privada, la fecha de suscripción del contrato, el número del contrato, el objeto del contrato, el valor del contrato, la fecha de inicio y terminación del contrato. En todo caso en los documentos de experiencia que aporten deberá incluir la ciudad, departamento, dirección, celular o teléfono fijo, email de la entidad contratante. Deberá estar firmada por el responsable con la competencia legal para suscribirla.

C. ASPECTOS TÉCNICOS. (ANEXO N° 6).

El oferente deberá anexar a su propuesta el formato donde indique que cumple con las características técnicas exigidas:

9. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS.

Serán rechazadas las ofertas, cuando se presenten los siguientes eventos:

- Cuando el Representante Legal de una persona jurídica ostente igual condición en otra y ambas participen en el presente proceso de selección, o participe como persona natural.
- Cuando vencido el término fijado por la ley para la subsanación de documentos por parte de los oferentes y esta información no esté, o no cumplan las condiciones especificadas en la invitación pública, o dejen de incluir algunos de los documentos o requisitos que de acuerdo a la invitación pública sean necesarios para efectuar la verificación del cumplimiento de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, y capacidad organizacional y financiera.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011 o en cualquier disposición aplicable.
- Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.
- Cuando el proponente tenga sanciones vigentes en relación con contratos anteriores, como multas, sanciones pecuniarias etc., que lo inhabiliten para contratar en los términos del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contenga

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INVITACION A PRESENTAR OFERTA EN UN PROCESOS DE MINIMA CUANTIA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.	FECHA: 11/AGO/2021

datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Unidad Central del Valle del Cauca y no se aclare dentro del término otorgado.

- Cuando el proponente se encuentre incurso en causales de liquidación de sociedades.
- Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar en el análisis de las propuestas, o cuando el proponente haya tratado de influir indebidamente en la decisión sobre adjudicación.
- En todos los casos consagrados expresamente en la invitación y su complemento.
- Cuando la información económica presentada por el oferente incurra en errores y/o diferencias respecto al precio unitario de los bienes induciendo a la UCEVA en inexactitudes que no puedan ser solucionados con las correcciones aritméticas.
- Cuando la oferta no sea presentada de conformidad con lo estipulado en la guía para presentar oferta en el SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente.
- Cuando la oferta de un proponente plural sea presentada desde el perfil de uno de sus integrantes y no como lo indica la guía para presentar oferta en el SECOP II, es decir desde el perfil que se debe crear para el oferente plural.
- Cuando, sea presentada la propuesta mediante consorcio o unión temporal, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique en la plataforma del SECOP II el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar.
- en el consorcio o unión temporal o la modalidad de asociación escogida.
- Cuando un mismo proponente por sí o por interpuesta persona, presente más de una propuesta para el mismo objeto contractual; en este caso todas las propuestas serán rechazadas.
- El no cumplimiento del compromiso anticorrupción durante el proceso de contratación.
- Cuando durante el término otorgado para subsanar su oferta, se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
- Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial.

10. CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA.

- Quando no se presenten ofertas.
- Quando ningún proponente resulte habilitado luego de surtida la etapa de evaluación del menor precio y verificación de los requisitos habilitantes.
- Quando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
- Las demás contempladas en la Ley.

En el evento de proceder a alguna de las causales de declaratoria de desierta previstas anteriormente, la Entidad procederá a revisar el contenido y los requerimientos requisitos del proceso de contratación para identificar las causas que dieron motivo a tal circunstancia y hará los ajustes necesarios para realizar una nueva convocatoria.

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INVITACION A PRESENTAR OFERTA EN UN PROCESOS DE MINIMA CUANTIA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.	FECHA: 11/AGO/2021

El cronograma del proceso se encuentra señalado en la plataforma del SECOP II, el cual está ajustado a la hora Legal Colombiana y se sujeta a las determinaciones procesales establecidas en la ley.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la Invitación pública.	18 de octubre del 2022	Plataforma SECOP II
Publicación de estudios previos.	18 de octubre del 2022	Plataforma SECOP II
Plazo para recepción de observaciones.	19 de octubre del 2022	Plataforma SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipyme.	19 de octubre del 2022	Plataforma SECOP II
Respuesta a las observaciones a la Invitación.	20 de octubre del 2022	Plataforma SECOP II
Publicación del aviso de limitación a Mipyme o si podrá participar cualquier interesado.	20 de octubre del 2022	Plataforma SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas.	21 de octubre del 2022	Plataforma SECOP II
Presentación de Oferta.	24 de octubre del 2022	Plataforma SECOP II
Apertura de sobres.	24 de octubre del 2022	Plataforma SECOP II
Informe de presentación de ofertas.	24 de octubre del 2022	Plataforma SECOP II
Publicación del informe de Evaluación de las ofertas.	26 de octubre del 2022	Plataforma SECOP II
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación.	27 de octubre del 2022	Plataforma SECOP II
Aceptación de Ofertas.	31 de octubre del 2022	Plataforma SECOP II
Entrega de garantías de ejecución del contrato.	3 de noviembre del 2022	Plataforma SECOP II
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	4 de noviembre del 2022	Plataforma SECOP II

12.CORRESPONDENCIA.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de selección, se enviará por medio de la plataforma del SECOP II.

Sin embargo, de advierte que, cualquier comunicación enviada por un proveedor utilizando un procedimiento distinto al de la plataforma no constituye una oferta y en consecuencia no será tenida en cuenta como tal, ello en virtud de la Ley 527 de 1999, la cual regula entre otros temas el envío de ofertas en forma de mensaje de datos, indicando la forma de crear ofertas, los requisitos, formularios y procedimientos para que un proponente presente una oferta en el SECOP II.

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INVITACION A PRESENTAR OFERTA EN UN PROCESOS DE MINIMA CUANTIA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.	FECHA: 11/AGO/2021

13.ADENDAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, reglamentado por el decreto 1510 de 2013, cualquier modificación a la Invitación, se efectuará a través de ADENDAS, las cuales se incorporarán a la Invitación y se publicarán en la plataforma del SECOP II en página Web www.colombiacompra.gov.co En el evento que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique.

14. PLAZO PARA EFECTUAR LA EVALUACIÓN DE OFERTAS.

El plazo para realizar tanto la verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes como para la verificación de que la oferta económica cumpla con los requisitos mínimos exigidos, será conforme al cronograma que para ello se publicara en la plataforma de SECOP II y en la invitación, plazo que podrá ampliarse dependiendo de la complejidad del asunto, previa información pertinente a los interesados por el mismo medio de publicación.

La Unidad Central del Valle del Cauca podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias o los documentos que hicieren falta, siempre que los mismos sean subsanables, por una sola vez, mediante comunicación dirigida por la sección de mensajes del proceso de selección contenido en la plataforma del SECOP II.

Los oferentes deberán dar respuesta dentro del término que La Unidad Central del Valle del Cauca conceda, por la misma sección de mensajes del proceso de selección contenido en la plataforma del SECOP II, so pena de rechazo de la oferta.

15.ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.

El análisis de las ofertas se desarrollará en dos etapas: La primera correspondiente a la verificación del precio y la segunda a la verificación de los requisitos habilitantes. Dado que la evaluación de las ofertas es fundamental, sólo aquella propuesta que presente el precio más bajo pasará a la segunda etapa (verificación de requisitos habilitantes), de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 del 2021. Para este efecto debe tenerse en cuenta lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INVITACION A PRESENTAR OFERTA EN UN PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.	FECHA: 11/AGO/2021

oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

16.CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que haya ofertado el menor precio.

La entidad aceptará la oferta del proponente que cumpla con las condiciones exigidas en el proceso de selección y ofrezca el menor precio en el **(ANEXO N° 7)** que corresponde a la oferta económica, debe tenerse presente que el presupuesto oficial asignado para el presente proceso es de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000) M/CTE**, por lo tanto, el valor del contrato corresponderá al valor de la oferta más baja y sea más favorable para los fines que busca la institución.

El proponente debe tener en cuenta que no serán admitidas las propuestas económicas sobre un valor global diferente al presupuesto oficial y que solo serán atendidas aquellas que expresen el menor precio. En caso de empate se aplicarán los criterios de que trata el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, reglamentado por el decreto 1860 de 2021, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla y no se presente ningún otro oferente se repetirá el proceso de selección.

La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

La aceptación de la oferta se hará de conformidad con el literal d) del numeral 5 del art. 2 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la 2069, artículo que fue reglamentado por el decreto 1860 de 2021, que se publicará dentro del término del proceso en el SECOP II. Para la oferta económica se debe diligenciar conforme se solicita en la plataforma del SECOP II.

17.FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACION.

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INVITACION A PRESENTAR OFERTA EN UN PROCESOS DE MINIMA CUANTIA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.	FECHA: 11/AGO/2021

En caso de empate se aplicarán los criterios de que trata el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del decreto 1860 de 2021, o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de

contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257

 UCEVA Institución de Educación Superior Unidad Central del Valle del Cauca	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INVITACION A PRESENTAR OFERTA EN UN PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.	FECHA: 11/AGO/2021

de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INVITACION A PRESENTAR OFERTA EN UN PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.	FECHA: 11/AGO/2021

de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INVITACION A PRESENTAR OFERTA EN UN PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.	FECHA: 11/AGO/2021

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA EN UN PROCESOS DE MINIMA CUANTIA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.	FECHA: 11/AGO/2021

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INVITACION A PRESENTAR OFERTA EN UN PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.	FECHA: 11/AGO/2021

específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutal que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074_de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INVITACION A PRESENTAR OFERTA EN UN PROCESOS DE MINIMA CUANTIA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.	FECHA: 11/AGO/2021

proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INVITACION A PRESENTAR OFERTA EN UN PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.	FECHA: 11/AGO/2021

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

17.1 APLICACIÓN DEL METODO ALEATORIO PARA SELECCIONAR UN OFERENTE.

Si agotados los factores de desempate y acreditación del que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.17, del decreto 1860 del 2021, el empate persiste, la Unidad Central del Valle del Cauca, utilizará un método aleatorio para seleccionar al oferente, como se describe a continuación:

1. El método aleatorio que se aplicara para la elección del oferente se ejecutara mediante audiencia virtual, a través de la aplicación que determine la entidad de la cual se dejara un registro fílmico.
2. Se enviará un link a través de la sección de mensajes del SECOP II, a los oferentes, con la información de la fecha y hora cuando se celebrará la audiencia virtual.
3. Quien dirige la audiencia procederá a introducir en una bolsa, un numero de papeles acorde con el número de proponentes que se encuentren en condición de empatados con sus nombres.
4. Quien dirige la audiencia procede a preguntar a elección de los oferentes, si el ganador del proceso será. Quien quede en primer lugar o en último lugar, para que la elección sea aleatoria.
5. Quien dirige la audiencia virtual procederá introducir la mano en la bolsa, sacará los papeles de acuerdo a la elección previa de los oferentes y procederá a enseñar el mismo para conocimiento de todos los interesados.

18.PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA MISMA.

Una vez efectuada la evaluación por parte del comité respectivo, se procederá a publicar el informe de evaluación en el SECOP II, en la fecha determinada en el cronograma del proceso, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021, con el fin de que quienes hayan participado y les asista motivo, presenten sus observaciones a la misma, las cuales serán resueltas por la entidad en los términos del proceso, así mismo, durante el traslado de la evaluación los proponentes podrán presentar la subsanación de los requisitos habilitantes, cuando a ello hubiere lugar.

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INVITACION A PRESENTAR OFERTA EN UN PROCESOS DE MINIMA CUANTIA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.	FECHA: 11/AGO/2021

19. ANÁLISIS DEL RIESGO DE LA CONTRATACIÓN.

Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, la asignación de riesgos se le endilga a la parte que mejor los controla ya sea el futuro contratista o la administración, esta asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de "(...) las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados (...)" (documento Conpes 3714)

NOTA: el análisis del sector y la matriz de riesgos previsibles hacen parte integral de la invitación y serán publicados en la plataforma SECOP ii.

20. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.

La Unidad Central del Valle del Cauca, adjudicará la oferta derivada de este proceso, al oferente que ofrezca el menor precio y que haya cumplido con los requisitos habilitantes. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

La Unidad Central del Valle del Cauca, podrá adjudicar la oferta cuando solo se haya presentado una propuesta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la Invitación.

20.1 CLAUSULAS CONTRACTUALES.

CADUCIDAD

La UCEVA, mediante acto administrativo motivado declarará la caducidad del futuro contrato si ocurre alguno de los hechos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, como lo dispone el Art.18 de la Ley 80/1993. PARÁGRAFO: La declaratoria de caducidad tendrá como efecto la terminación del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento del futuro contrato por causa imputable al Contratista, éste pagará a la UCEVA una pena del 25% del valor del contrato, a título de indemnización de perjuicios, la cual se podrá hacer efectiva ejecutivamente.

MULTAS

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INVITACION A PRESENTAR OFERTA EN UN PROCESOS DE MINIMA CUANTIA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.	FECHA: 11/AGO/2021

La UCEVA podrá imponer al futuro contratista multas por incumplimientos parciales hasta el 10% del valor del contrato, previo requerimiento por parte de la UCEVA solicitando el cumplimiento sin que haya sido subsanado en un término prudencial por el Contratista.

DE LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

Si el futuro contratista no se presenta a la liquidación del contrato o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido del mismo, la liquidación será practicada directa y unilateralmente por la Unidad Central del Valle del Cauca, por acto administrativo motivado y susceptible del recurso de reposición.

SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS

En caso de presentarse controversias o diferencias, se recurrirá a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo b) Transacción c) Conciliación d) Amigable Composición, de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto.

CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL

Se realizará en los términos señalados por el Estatuto General de la Administración Pública, el control previo administrativo corresponde a la oficina de Control Interno de la Unidad Central del Valle del Cauca.

CESIÓN

El futuro contratista no podrá ceder el presente contrato en forma total ni parcial, sin previa autorización escrita de la UCEVA. La cesión se hará de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente aplicable. En todo caso el contratante verificara que los requisitos exigidos de capacidad jurídica, experiencia y aspecto técnicos mínimos, sean iguales a los solicitados en los estudios previos y la invitación que dieron origen al presente contrato.

TERMINACION UNILATERAL DEL CONTRATO

La Unidad Central del Valle del Cauca podrá dar por terminado el contrato cuando se presenten situaciones posteriores al perfeccionamiento del mismo de acuerdo con el artículo 17 de la ley 80 de 1993.

SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

Se podrá suspender el contrato de común acuerdo entre las partes o de manera unilateral por el contratante, cuando en la ejecución del mismo llegaren a sobrevenir situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o necesidades de interés público. La

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INVITACION A PRESENTAR OFERTA EN UN PROCESOS DE MINIMA CUANTIA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.	FECHA: 11/AGO/2021

suspensión se hará de manera justificada y temporalmente mientras se resuelven los inconvenientes que impiden su ejecución.

21. LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

En cumplimiento del numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría General procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial. El numeral 5º del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación.

Del análisis realizado al “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”, versión M-MACPC-14, de Colombia Compra Eficiente, para los procesos de selección adelantados, en la modalidad de mínima cuantía no se exige la revisión de acuerdos comerciales:

“Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado”.

De acuerdo con la cuantía del presente proceso, se constató que no se encuentra cobijado por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio.

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

En constancia de lo anterior se firma en Tuluá Valle del Cauca el 18 OCT 2022

Cordialmente,


JUAN CARLOS URRIAGO FONTAL.
 Rector.

 UCEVA Institución de Educación Superior - Unidad Central del Valle del Cauca	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INVITACION A PRESENTAR OFERTA EN UN PROCESOS DE MINIMA CUANTIA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.	FECHA: 11/AGO/2021

(ANEXO N° 1)

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

(diligenciar) Ciudad y Fecha,

Señores
Área de Contratación
Unidad Central del Valle del Cauca
Ciudad

ASUNTO: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA – PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA – Invitación Pública de Mínima Cuantía MC XXX – 202X

El suscrito _____ (nombre del oferente), actuando (en nombre propio o en representación – nombre persona jurídica / consorcio / unión temporal) de acuerdo con la invitación publica, presento la siguiente oferta para desarrollar el objeto: _____ y, en caso de ser aceptada por la Unidad Central del Valle del Cauca, nos comprometemos a firmar y/o ejecutar el contrato correspondiente conforme a los requisitos exigidos en la presente invitación.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos las condiciones del proceso y aceptamos los requisitos en él contenidos.
4. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
5. Que incluimos en la oferta todos los costos directos e indirectos del proyecto, por lo cual renunciamos a cualquier reclamación por interpretación errónea del proceso o elaboración indebida de la propuesta.
6. Que, en concordancia con lo anterior, el valor total de la propuesta se detalla en el anexo correspondiente.

Atentamente,

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

Nombre del proponente o Nombre del Representante Legal

C. C. No.

No. del NIT [consorcio o unión temporal o de la (s) firma (s)] (anexar copia)] Dirección de correo electrónico

Teléfono

Ciudad.

 Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INVITACION A PRESENTAR OFERTA EN UN PROCESOS DE MINIMA CUANTIA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.	FECHA: 11/AGO/2021

(ANEXO N° 2)

CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL Y/O DE CONSORCIO

FORMATO UNIÓN TEMPORAL

EN EL MUNICIPIO DE TULUA, A LOS..... DÍAS DEL MES DE..... DEL AÑO 2022, ENTRE QUIENES SUSCRIBEN ESTE DOCUMENTO, DE UNA PARTE SOCIEDAD (ESCRIBIR EL NOMBRE COMPLETO, INCLUYENDO EL TIPO DE SOCIEDAD Y EN SU DEFECTO INDICAR SI SE TRATA DE PERSONA NATURAL) LEGALMENTE CONSTITUIDA Y CON DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE REPRESENTADA LEGALMENTE POR..... MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN..... IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO.....EXPEDIDA EN..... EN SU CONDICIÓN DE...Y.....REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, POR UNA PARTE, Y POR LA OTRA.....SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD (ESCRIBIR EL NOMBRE COMPLETO, INCLUYENDO EL TIPO DE SOCIEDAD Y EN SU DEFECTO INDICAR SI SE TRATA DE PERSONA NATURAL), LEGALMENTE CONSTITUIDA Y CON DOMICILIO PRINCIPAL EN.....REPRESENTADA LEGALMENTE POR.....MAYOR, DOMICILIADO EN.....IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO.....EXPEDIDA EN.....QUIEN OBRA EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA. HAN DECIDIDO CONFORMAR UNA UNIÓN TEMPORAL, LA CUAL SE DENOMINARÁ.....Y SE REGISTRÁ POR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

PRIMERA-OBJETO Y ALCANCE: EL OBJETO DE LA UNIÓN TEMPORAL CONSISTE EN LA PRESENTACIÓN CONJUNTA A LA ENTIDAD, DE UNA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN, CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO (TRANSCRIBIR EL OBJETO DEL PROCESO). No. LA UNIÓN TEMPORAL SE COMPROMETE EN CASO DE ADJUDICACIÓN A LA REALIZACIÓN A CABALIDAD DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DE LAS NORMAS EXIGIDAS POR LA ENTIDAD Y EN GENERAL AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE SU EJECUCIÓN. LAS PARTES SE ENCARGARÁN DE ELABORAR LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, SUMINISTRARÁN EL MUTUO APOYO TÉCNICO, LOGÍSTICO Y ADMINISTRATIVO QUE SE REQUIERA PARA DICHA PRESENTACIÓN.

SEGUNDA. - NOMBRE Y DOMICILIO:LA UNIÓN TEMPORAL SE DENOMINARÁ Y SU DOMICILIO SERÁ LA CIUDAD DE..... CONDIRECCIÓN EN.....OFICINA... FAX... TELÉFONO.

TERCERA - TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY: LA PARTICIPACIÓN DE CADA UNA DE LAS PARTES QUE CONFORMAN EL CIENT POR CIENTO (100%), DE LA UNIÓN TEMPORAL NO PODRÁN SER MODIFICADOS SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO DE LA ENTIDAD, Y SERÁN DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE FORMA: INTEGRANTES %, LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA.

CUARTA. - OBLIGACIONES Y SANCIONES: LOS MIEMBROS DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPONDERÁN SOLIDARIAMENTE EN CADA UNO DE LOS COMPROMISOS QUE ESTA CELEBRE CON LA ENTIDAD. LAS SANCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PROPUESTA Y

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INVITACION A PRESENTAR OFERTA EN UN PROCESOS DE MINIMA CUANTIA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.	FECHA: 11/AGO/2021

DEL CONTRATO SE IMPONDRÁN DE ACUERDO CON LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LA UNIÓN TEMPORAL, (NUMERAL 2, DEL ARTÍCULO 7º DE LA LEY 80 DE 1993).

QUINTA. - DURACIÓN: - LA DURACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL EN CASO DE SALIR FAVORECIDA CON LA ADJUDICACIÓN SERÁ IGUAL AL TIEMPO COMPRENDIDO ENTRE EL CIERRE DEL PROCESO, LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS. EN TODO CASO LA UNIÓN TEMPORAL DURARÁ TODO EL TÉRMINO NECESARIO PARA ATENDER LAS GARANTÍAS PRESTADAS.

SEXTA. - CESIÓN: NO SE PODRÁ CEDER EN TODO O EN PARTE LA PARTICIPACIÓN DE ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL, ENTRE ELLOS. CUANDO SE TRATE DE CESIÓN A UN TERCERO SE REQUERIRA APROBACIÓN ESCRITA PREVIA DE LA ENTIDAD, QUIEN SE RESERVA LA FACULTAD DE APROBAR DICHA CESIÓN.

SÉPTIMA. - REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL: LA UNIÓN TEMPORAL DESIGNACOMO REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA, AL SEÑOR(A) DOMICILIADO EN IDENTIFICADA(O) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO.....DE...EL CUAL ESTÁ FACULTADO PARA CONTRATAR, COMPROMETER, NEGOCIAR, Y REPRESENTAR A LA UNIÓN TEMPORAL, IGUALMENTE SE NOMBRA COMO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGALAL SEÑOR (A)...DOMICILIADO EN.... CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO..... DE.....

OCTAVA. - CLÁUSULAS OPCIONALES: EL DOCUMENTO PODRÁ CONTENER LAS CLÁUSULAS OPCIONALES QUE LOS ASOCIADOS CONSIDEREN PERTINENTES, SIEMPRE Y CUANDO NO CONTRAVENGAN LO DISPUESTO EN LA LEY 80/93.

PARA CONSTANCIA Y APROBACIÓN, EL PRESENTE DOCUMENTO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE..... A LOS..... DÍAS DEL MES DE DE 2020, POR QUIENES INTERVINIERON.

ACEPTO

NOMBRE CC

REPRESENTANTE LEGAL NIT:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

ACEPTO

NOMBRE CC

REPRESENTANTE LEGAL NIT:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

 UCEVA Institución de Educación Superior Unidad Central del Valle del Cauca	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INVITACION A PRESENTAR OFERTA EN UN PROCESOS DE MINIMA CUANTIA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.	FECHA: 11/AGO/2021

**MODELO CONFORMACIÓN DE CONSORCIO PROCESO DE MINIMA CUANTIA
No. XXX-202X**

Los suscritos (*Nombres De Las Personas Naturales O De Los Representantes De Las Personas Jurídicas Del Consorcio*), obrando en nombre propio (personas naturales) o en nombre y representación de _____ (personas jurídicas), debidamente autorizadas según consta en las actas que adjuntamos (si de acuerdo con los estatutos se requiere), atentamente les manifestamos que de conformidad con el Artículo 7, Numeral 1. De la Ley 80 de 1.993, conjuntamente formulamos PROPUESTA para el proceso de **SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. XXX-202X**, cuyo Objeto es __, de conformidad con las especificaciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones.

NOMBRE DEL CONSORCIO: (nombre completo del consorcio)

EL CONSORCIO ESTÁ INTEGRADO POR:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN %

LA RESPONSABILIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, ES SOLIDARIA E ILIMITADA.

El Representante legal del Consorcio es (*indicar el nombre*), identificado con cédula de ciudadanía N°. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la información, en caso de ser preseleccionados presentar la propuesta y tomar las decisiones con amplias y suficientes facultades.

La duración del consorcio es por _____

La sede del consorcio es: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Fax: _____

Correo electrónico: _____

Ciudad: _____

De igual forma, manifestamos que, en el evento de ser beneficiados con la adjudicación del Contrato, no revocaremos nuestra modalidad de asociación durante el plazo del contrato y hasta su liquidación.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de _____.

Atentamente,
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES)

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL).

 UCEVA Institución de Educación Superior Unidad Central del Valle del Cauca	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INVITACION A PRESENTAR OFERTA EN UN PROCESOS DE MINIMA CUANTIA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.	FECHA: 11/AGO/2021

(ANEXO N° 3)

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

(CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA)

El suscrito_____ (Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal), identificado con _____, en mi condición de Representante Legal o de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico que se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacionales De Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma, durante los últimos seis (6) meses calendario.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los _____, () del mes de _____ de 202X.

FIRMA _____

C.C. No.

T.P. No. (Cuando certifique el Revisor Fiscal)

NOTA: EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

NOTA: EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INVITACION A PRESENTAR OFERTA EN UN PROCESOS DE MINIMA CUANTIA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.	FECHA: 11/AGO/2021

(CERTIFICACIÓN PERSONAS NATURALES)

El Suscrito _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, obrando en mi propio nombre y representación declaro bajo la gravedad de juramento que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión), así como el personal a mi cargo que lo requiere.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y en la ley 828 2003. La presente se expide a los _____, () del mes de _____ de 202X

Firma _____

Nombre _____

C.C. No. _____

 Institución de Educación Superior UCEVA[®] Unidad Central del Valle del Cauca	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INVITACION A PRESENTAR OFERTA EN UN PROCESOS DE MINIMA CUANTIA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.	FECHA: 11/AGO/2021

(ANEXO N° 4)

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: *(Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente)* domiciliado en *(Domicilio de la persona firmante)*, identificado con *(Documento de Identificación de la persona firmante. Y lugar de expedición)*, quien obra en calidad de *(Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica)*, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el COMPLEMENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la Unidad Central del Valle del Cauca adelanta un proceso para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y la Unidad Central del Valle del Cauca, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas; **TERCERO:** Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS: EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta;

- EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
- EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
 - a. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la Entidad, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
 - b. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Entidad durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso.

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INVITACION A PRESENTAR OFERTA EN UN PROCESOS DE MINIMA CUANTIA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.	FECHA: 11/AGO/2021

- EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INVITACION A PRESENTAR OFERTA EN UN PROCESOS DE MINIMA CUANTIA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.	FECHA: 11/AGO/2021

(ANEXO N° 5)

FORMATO DE INFORME SOBRE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Declaro bajo la Gravedad de Juramento que la información del presente Anexo es verídica y podrá ser verificada por la entidad, en cualquier momento.

Firma del Representante Legal

RELACIÓN DE CONTRATOS

1.

Contratista:
Contratos en los que interviene la firma
Valor del contrato en pesos
Contratante:
Iniciación:
Terminación:
2.

Contratista:
Contratos en los que interviene la firma
Valor del contrato en pesos
Contratante:
Iniciación:
Terminación:
3.

Contratista:
Contratos en los que interviene la firma
Valor del contrato en pesos
Contratante:
Iniciación:
Terminación:

TOTAL, SUMATORIA CONTRATOS REPORTADOS:

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INVITACION A PRESENTAR OFERTA EN UN PROCESOS DE MINIMA CUANTIA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.	FECHA: 11/AGO/2021

(ANEXO N° 6).

CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

El suscrito _____ (nombre del oferente), actuando (en nombre propio o en representación – nombre persona jurídica / consorcio / unión temporal) de acuerdo con la invitación pública, Manifestó que cumpla las especificaciones técnicas mínimas exigidas en el proceso de Mínima Cuantía MC XXX – 202X, de acuerdo con los requerimientos establecidos en los estudios previos y en la invitación pública, dentro de los cuales, el equipo humano y técnico propuesto para la prestación del servicio es el siguiente:

MANIFESTAR QUE SE COMPROMETE AL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS CARACTERISTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE _____ LAS CUALES SE ENCUENTRAN CONTENIDAS EN EL NUMERAL 4.5 DE LA PRESENTE INVITACIÓN

Nombre del proponente: _____

Identificación / NIT _____

Dirección _____

Tel / Celular _____

Firma _____

 UCEVA Institución de Educación Superior Unidad Central del Valle del Cauca	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INVITACION A PRESENTAR OFERTA EN UN PROCESOS DE MINIMA CUANTIA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.	FECHA: 11/AGO/2021

(ANEXO N° 7).

VALOR DE LA OFERTA

INVITACIÓN PUBLICA DE MINIMA CUANTIA MC XXX – 202X

Tuluá Valle del Cauca, _____ de _____ del 202X

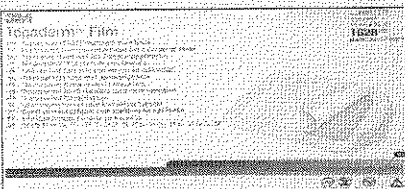
Señores:

Área de Contratación

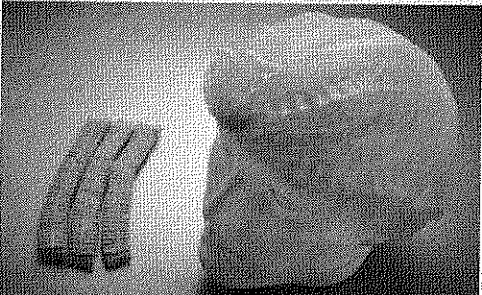
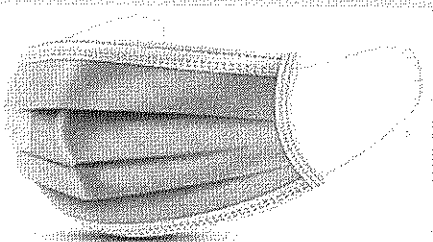
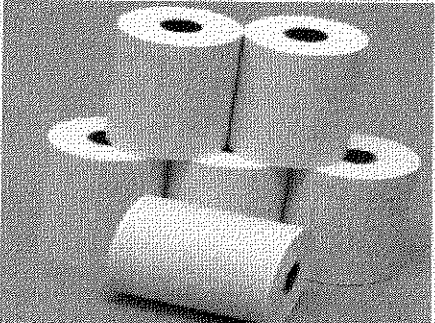
Unidad Central del Valle del Cauca
Edificio CAU Carrera 27 A # 48 – 144 Kilometro 1 Salida Sur.
Ciudad.

Referencia: PROPUESTA ECONÓMICA PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC XXX – 202X

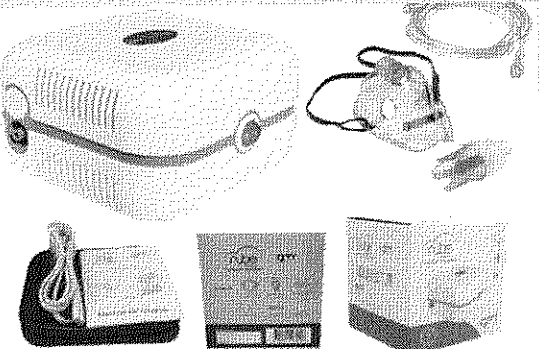
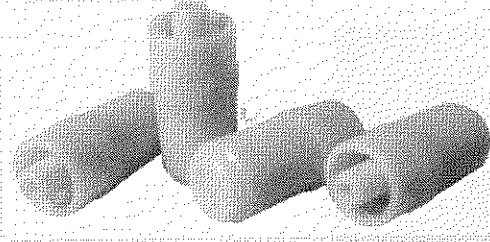
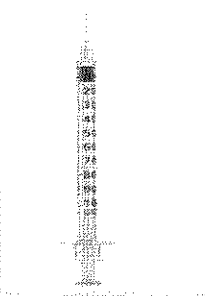
Yo (Nosotros) (indicar el nombre), en calidad de (indicar si es en calidad de representante legal, o persona natural, etc.), de acuerdo con el objeto contractual, las condiciones técnicas exigidas, los requerimientos de la invitación pública, y todos los requerimientos del proceso de Mínima Cuantía MC **XXX-202X**, hacemos la siguiente propuesta económica para el suministro de los bienes y servicios requeridos así:

1	1	TEGADERM APOSITO TRANSPARENTE QUIRURGICO 6x7 CM CAJA X 100 	\$	\$	\$
2	5	ALGODON TORUNDAS PAQUETE X 500 GR 	\$	\$	\$
3	20	GUARDIAN 2.9 LT PARA DEPOSITAR AGUJAS Y CORTOPUNZANTES	\$	\$	\$

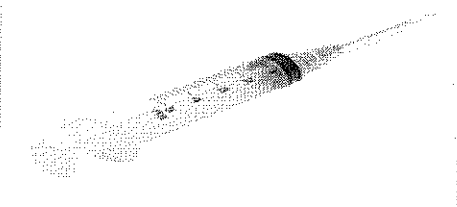
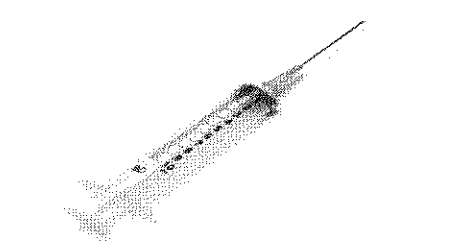
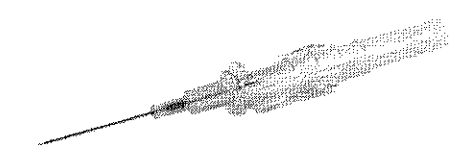
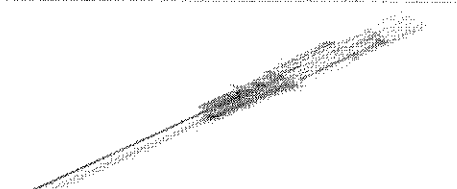
 UCEVA Institución de Educación Superior Unidad Central del Valle del Cauca	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INVITACION A PRESENTAR OFERTA EN UN PROCESOS DE MINIMA CUANTIA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.	FECHA: 11/AGO/2021

					
4	3	GORRO ENFERMERA TIPO ORUGA Tela no tejida 100%polipropileno de 13g Largo 19" aprox. 48,5 cm BOLSA X 100 UNIDADES 	\$	\$	\$
5	6	TAPABOCAS DESECHABLE X 3 CAPAS RESORTE CAJA X 50 , TERMOSELLADOS 	\$	\$	\$
6	6	Papel de electrocardiógrafo CP50 	\$	\$	\$
7	1	NEBULIZADOR. Aparato que divide los medicamentos líquidos en muy pequeñas gotas. La nube, se conduce por un tubo de plástico que está unido en uno de sus extremos a la salida del aparato	\$	\$	\$

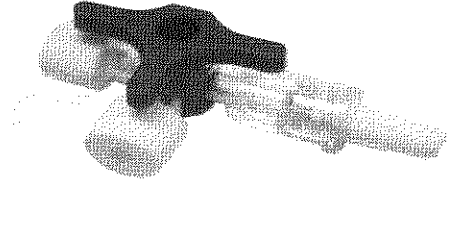
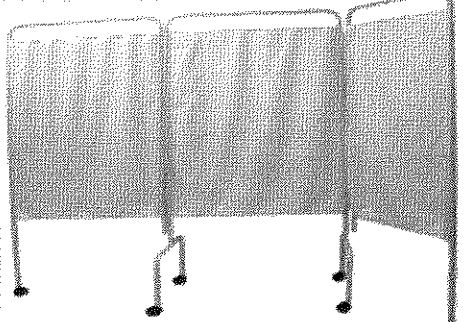
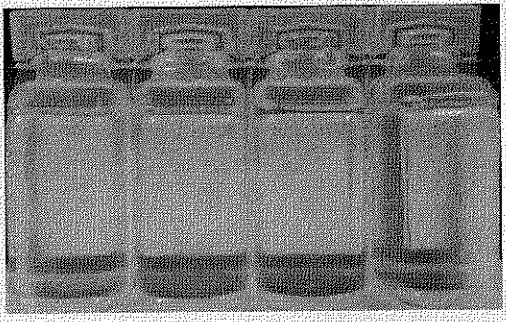
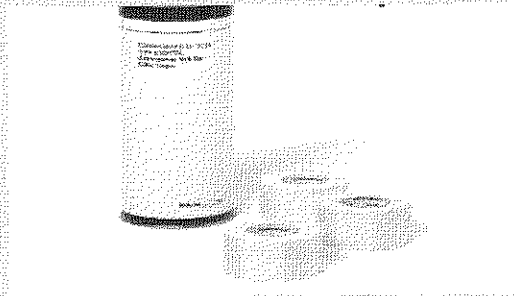
 UCEVA Institución de Educación Superior Unidad Central del Valle del Cauca	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INVITACION A PRESENTAR OFERTA EN UN PROCESOS DE MINIMA CUANTIA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.	FECHA: 11/AGO/2021

		y en el otro a una pieza plástica que se coloca sobre la boca o se introduce en las fosas nasales. 			
8	500	TAPON HEPARINIZADO X UNIDAD	\$	\$	\$
					
9	400	GASA ESTERIL 3" x 3" (7.5 X 7.5) SOBRE X	\$	\$	\$
		 5UNIDADES			
10	3	JERINGA DE 1 ML 3P C/A 27x½ INSULINA CAJA X 100 UNIDADES	\$	\$	\$
					
11	5	JERINGA DE 5 ML 3P C/A 21 X 1½ CAJA X 100 UNIDADES	\$	\$	\$

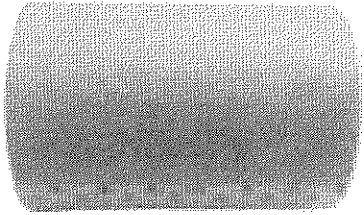
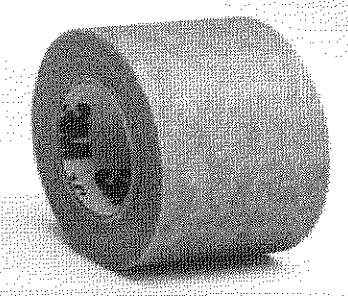
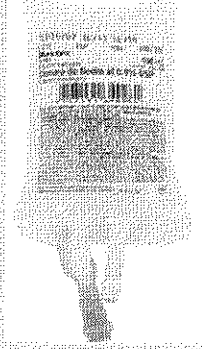
 UCEVA Institución de Educación Superior Unidad Central del Valle del Cauca	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INVITACION A PRESENTAR OFERTA EN UN PROCESOS DE MINIMA CUANTIA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.	FECHA: 11/AGO/2021

					
12	5	JERINGA DE 10 ML 3P C/A 21X1½ CAJA X 100 UNIDADES	\$	\$	\$
					
13	2	CATETER I.V. No. 22 x 1 , POLIURETANO SENCILLO CAJA X 50 UNIDADES	\$	\$	\$
					
14	2	CATETER I.V. No. 18 x 1¼, POLIURETANO CAJA X 50 UNIDADES	\$	\$	\$
					
15	2	CATETER I.V. No. 20 x 1¼ , POLIURETANO CAJA X 50 UNIDADES	\$	\$	\$
					
16	30	LLAVE DE TRES VIAS: Llave de 3 vías es un sistema de conexión de plástico rígido especificado para cualquier tipo de catéter venta por unidad	\$	\$	\$

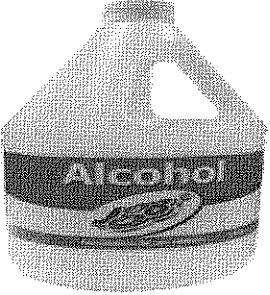
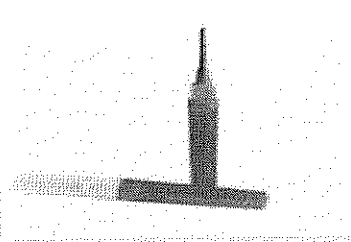
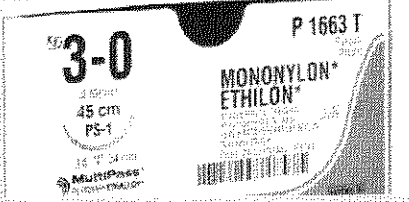
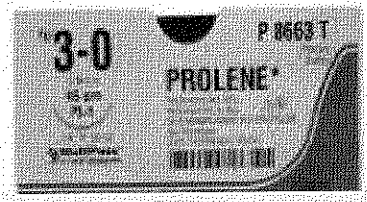
 UCEVA Institución de Educación Superior Unidad Central del Valle del Cauca	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INVITACION A PRESENTAR OFERTA EN UN PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.	FECHA: 11/AGO/2021

					
17	1	BIOMBO DE DOS CUERPOS - Estructura metálica en tubo redondo de 1" calibre 18. Soldadura MIG. Pintura electrostática en polvo horneable color BLANCO ó BEIGE. Incluye TELA de cada cuerpo. Con rodachinas en cada extremo. 	\$	\$	\$
18	3	Agua destilada agua estéril para inyección FRASCO X 10 ML, CAJA X 50 UNIDADES 	\$	\$	\$
19	2	ESPARADRAPO DE TELA SURTIDO BLANCO , TUBO X 5 ROLLOS 	\$	\$	\$
20	3	MICROPOR DE 2" x 10 YDAS CAJA X 6 ROLLOS	\$	\$	\$

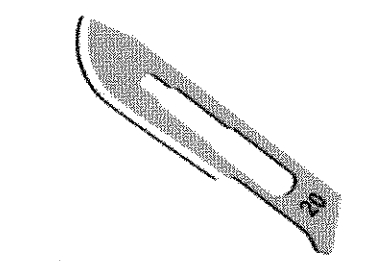
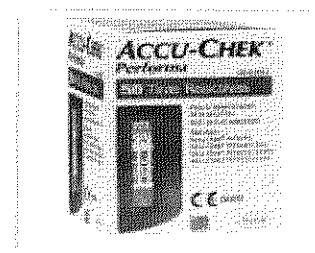
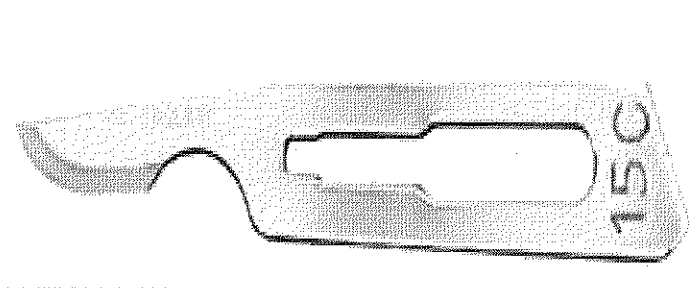
 UCEVA Institución de Educación Superior Unidad Central del Valle del Cauca	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INVITACION A PRESENTAR OFERTA EN UN PROCESOS DE MINIMA CUANTIA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.	FECHA: 11/AGO/2021

					
21	2	MICROPORE DE 1" x 10 YDAS CAJA X 12 ROLLOS	\$	\$	\$
					
22	10	GUANTES DE LATEX TALLA S CAJA X 100	\$	\$	\$
23	15	GUANTES DE LATEX TALLA M CAJA X 100	\$	\$	\$
24	10	GUANTES DE LATEX TALLA L CAJA X 100	\$	\$	\$
25	1	GUANTE ESTERIL No. 6½ CAJA X 50	\$	\$	\$
26	1	GUANTE ESTERIL N.7 CAJA X 50	\$	\$	\$
27	3	GUANTE ESTERIL No. 7½ CAJA X 50	\$	\$	\$
28	1	GUANTE ESTERIL N.8,0 CAJA X 50	\$	\$	\$
29	4	TOALLAS O PAÑITOS HÚMEDOS UNIDAD X 100 PAÑITOS	\$	\$	\$
30	200	BOLSA DE SOLUCION SALINA x 100 ML UNIDAD	\$	\$	\$
					
31	4	ALCOHOL ANTISEPTICO 70% GALON	\$	\$	\$

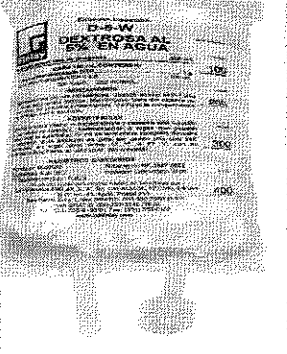
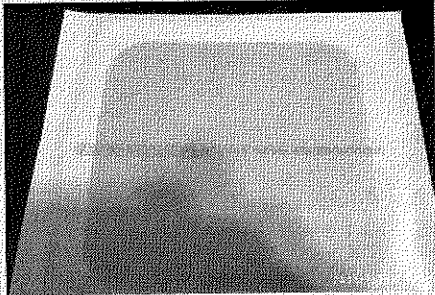
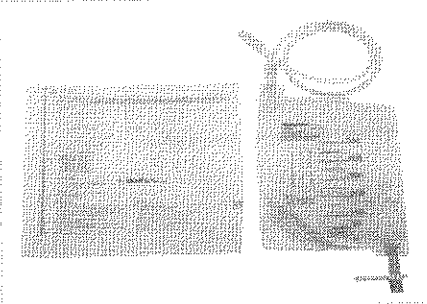
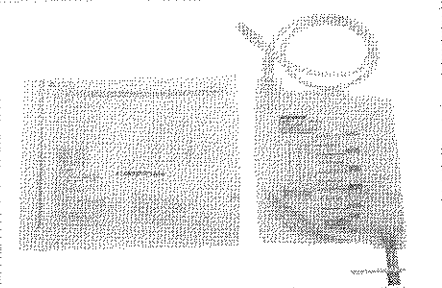
 UCEVA Institución de Educación Superior Unidad Central del Valle del Cauca	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO		VERSIÓN: 2
	INVITACION A PRESENTAR OFERTA EN UN PROCESOS DE MINIMA CUANTIA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.		FECHA: 11/AGO/2021

					
32	3	AGUJA MULTIPLE VACUTAINER No. 21 x 1½ CAJA X 100 UNIDADES 	\$	\$	\$
33	10	NYLON (ethilon o dafilon) 3/0 CAJA X 12 UNIDADES X 75 CMS 	\$	\$	\$
34	10	POLIPROPILENO 3.0 (prolene o premilene) CAJA X12 UNIDADES X 75 CM 	\$	\$	\$
35	7	CATGUT CROMADO 2/0 HR37 S X 90CMM CAJA X 24 UNIDADES 	\$	\$	\$
36	2	CUCHILLA PARA BISTURI No. 20 CAJA X 100 UNIDADES	\$	\$	\$

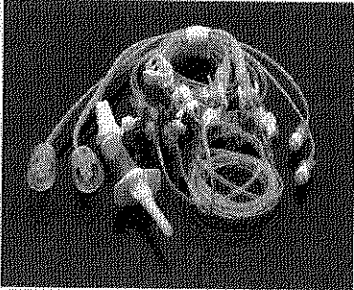
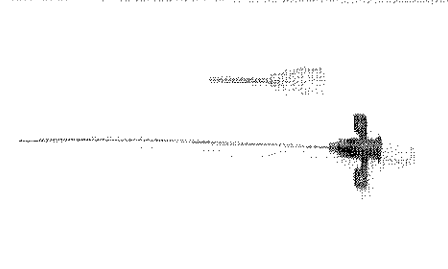
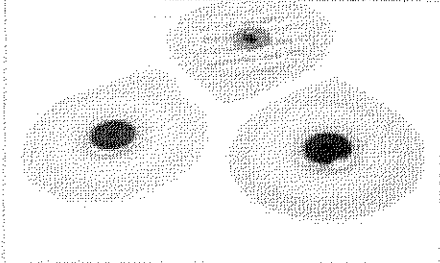
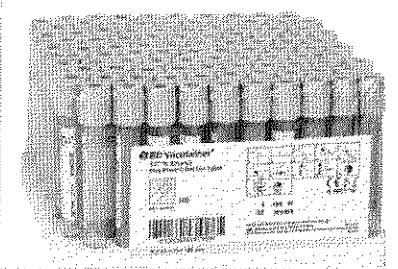
 UCEVA Institución de Educación Superior Unidad Central del Valle del Cauca	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO		VERSIÓN: 2
	INVITACION A PRESENTAR OFERTA EN UN PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.		FECHA: 11/AGO/2021

						
37	2	TIRAS ACCU-CHEK PERFORMA P/GLUCOMETRO CAJA X 50 UNIDADES	\$	\$	\$	
						
38	2	CUCHILLA PARA BISTURI No. 15 CAJA X 100 UNIDADES	\$	\$	\$	
						
39	1	WESCOHEX JABON QUIRURGICO CON CLOREXIDINA 4% GALON	\$	\$	\$	
						
40	30	SOLUCION DEXTROSA EN AGUA DESTILADA AL 5%	\$	\$	\$	

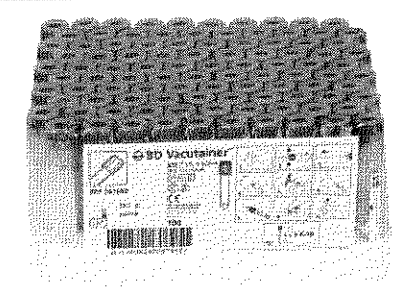
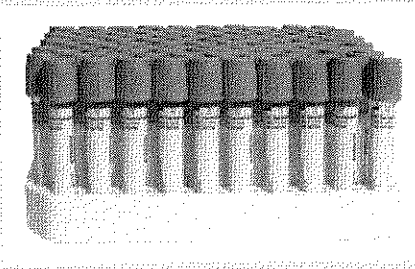
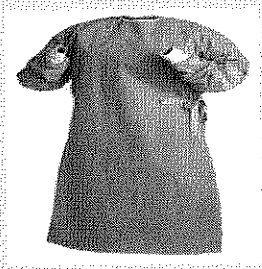
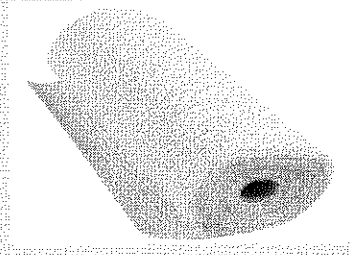
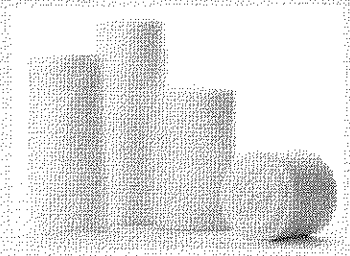
 UCEVA Institución de Educación Superior Unidad Central del Valle del Cauca	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO		VERSIÓN: 2
	INVITACION A PRESENTAR OFERTA EN UN PROCESOS DE MINIMA CUANTIA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.		FECHA: 11/AGO/2021

						
41	1	Apósito Hidrocolide DUODERM 15 CMS X 15 CMS, CAJA X 5 UNIDADES	\$	\$	\$	
						
42	10	BOLSA CYSTLOFLO PARA DRENAJE URINARIO PEDIATRICO	\$	\$	\$	
						
43	10	BOLSA CYSTLOFLO PARA DRENAJE URINARIO 500 ML	\$	\$	\$	
						
44	2	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN ARTERIAL DESECHABLE VENTA X UNIDAD	\$	\$	\$	

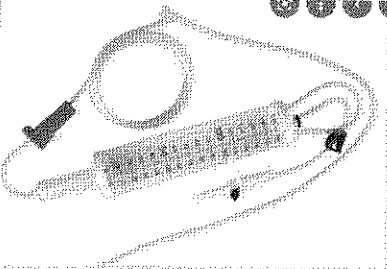
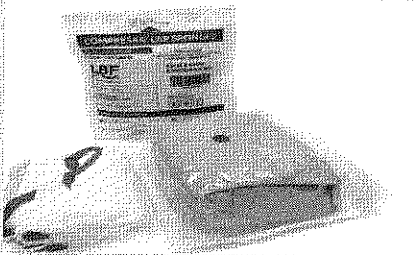
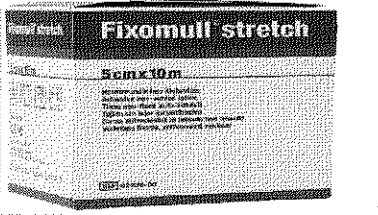
 Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INVITACION A PRESENTAR OFERTA EN UN PROCESOS DE MINIMA CUANTIA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.	FECHA: 11/AGO/2021

					
45	5	CATETER ARTERIAL LEADER CATH 20x8cm VENTA X UNIDAD 	\$	\$	\$
46	1	ELECTODOS ADULTO BOLSA X 50 	\$	\$	\$
47	2	TUBO VACUTAINER T/DORADO 5.0 ML SST PLUS REF. 367986 CON ADITIVO SILICA Y GEL GRADILLA X 100 	\$	\$	\$
48	2	TUBO PLAST T/HEMOGARD LILA 4.0 ML 13x75 GRADILLA X 100 UNIDADES	\$	\$	\$

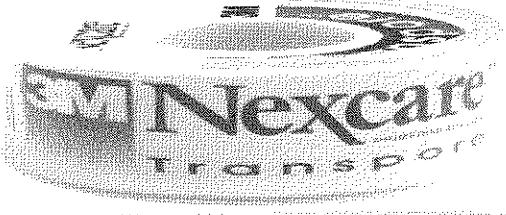
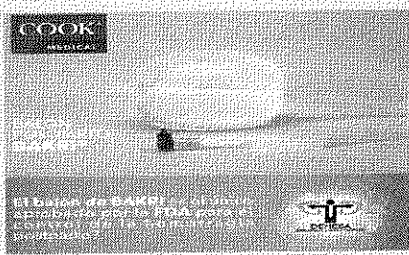
 UCEVA Institución de Educación Superior Unidad Central del Valle del Cauca	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO		VERSIÓN: 2
	INVITACION A PRESENTAR OFERTA EN UN PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.		FECHA: 11/AGO/2021

					
49	2	TUBO VACUTA. T/AZUL 13x75 C/CITRATO DE SODIO (2.7mL) X 100 UNIDADES	\$	\$	\$
					
50	200	BATA MEDICO M/LARGA P/RESORTE VENTA X UNIDAD	\$	\$	\$
					
51	100	VENDA DE YESO 6 x 5 YDS VENTA X UNIDAD	\$	\$	\$
					
52	20	VENDA ALGODON LAMINADO 6 x 5 YDS VENTA X UNIDAD	\$	\$	\$
					
53	150	EQUIPO BURETA x 150 ML PARA ADMINISTRAR SOLUCIONES EN FORMA VOLUMETRICA (150 cc)	\$	\$	\$

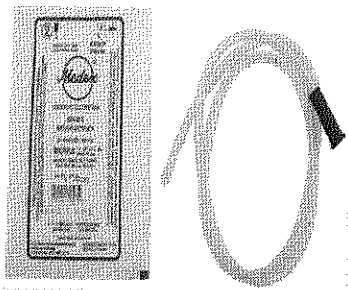
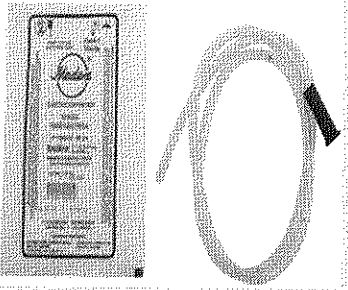
 Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO		VERSIÓN: 2
	INVITACION A PRESENTAR OFERTA EN UN PROCESOS DE MINIMA CUANTIA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.		FECHA: 11/AGO/2021

		CON FILTRO HIDROFOBICO QUE IMPIDE EL INGRESO DE PARTÍCULAS, MINIMIZANDO LOS RIESGOS DE INFECCIÓN.			
					
54	30	VENDA ELASTICA DE 6x5YDS VENTA X UNIDAD	\$	\$	\$
					
55	9	COMPRESA QUIRURGICA 45 x 45, PAQUETE X 10	\$	\$	\$
					
56	3	FIXOMULL STRETCH 5 CM X 10 MT	\$	\$	\$
					
57	2	CINTA ADHESIVA DE PLASTICO TRANSPARENTE, IMPERMEABLE, FLEXIBLE, CARRETE BLANCO ROLLO 24x5 Metros x 1 Und	\$	\$	\$

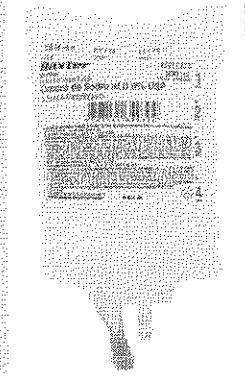
 UCEVA Institución de Educación Superior Unidad Central del Valle del Cauca	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO		VERSIÓN: 2
	INVITACION A PRESENTAR OFERTA EN UN PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.		FECHA: 11/AGO/2021

					
58	7	ALGODÓN HOSPITALIO ROLLO X LIBRA	\$	\$	\$
					
59	1	BALÓN DE BAKRI EN HEMORRAGIA POSPARTO X UNIDAD	\$	\$	\$
					
60	1	TRAJE ANTICHOQUE - Tejido de neopreno de una pieza, con velcro para mantenerlo cerrado. El panel superior posee una gran esfera cosida al traje que ejerce presión sobre el útero de la mujer para ayudar a detener el sangrado.	\$	\$	\$
					

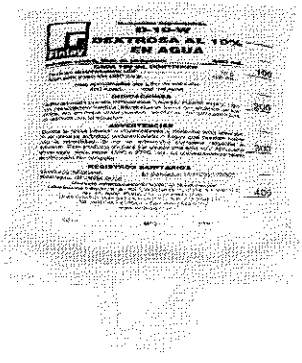
 UCEVA Institución de Educación Superior Unidad Central del Valle del Cauca	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO		VERSIÓN: 2
	INVITACION A PRESENTAR OFERTA EN UN PROCESOS DE MINIMA CUANTIA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.		FECHA: 11/AGO/2021

61	1	Sonda Levin (Nasogastrica) 85 cms No. 14 Paquete x 25 unidades 	\$	\$	\$
62	1	Sonda Levin (Nasogastrica) 85 cms No. 12 Paquete x 25 unidades 	\$	\$	\$
63	300	Sonda Nelaton No. 12 	\$	\$	\$
64	2	Gasa Hospitalaria x 100 Yds 45 cm rollo 	\$	\$	\$
65	10	Guantes de Nitrilo o Vitriolo talla S caja x 100 unidades 	\$	\$	\$

 UCEVA Institución de Educación Superior Unidad Central del Valle del Cauca	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO		VERSIÓN: 2
	INVITACION A PRESENTAR OFERTA EN UN PROCESOS DE MINIMA CUANTIA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.		FECHA: 11/AGO/2021

66	20	GUANTES DE NITRILO O VITRILO TALLA M CAJA X 100 UNIDADES	\$	\$	\$
					
67	10	GUANTES DE NITRILO O VITRILO TALLA L CAJA X 100 UNIDADES	\$	\$	\$
					
68	100	SOLUCION SALINA 0.9 % X 500 ML X UNIDAD	\$	\$	\$
					
69	50	SOLUCION LACTACTO DE RINGER X 500 ML X UNIDAD	\$	\$	\$
					
70	20	SOLUCION DEXTROSA EN AGUA DESTILADA AL 10%	\$	\$	\$

 UCEVA Institución de Educación Superior Unidad Central del Valle del Cauca	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INVITACION A PRESENTAR OFERTA EN UN PROCESOS DE MINIMA CUANTIA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.	FECHA: 11/AGO/2021

					
71	20	SOLUCION DEXTROSA EN SOLUCION SALINA AL 5%	\$	\$	\$
VALOR TOTAL			\$	\$	\$

Para efectos de la presentación de la propuesta económica el oferente deberá verificar la disponibilidad presupuestal asignada, **debe tener en cuenta que en este valor se encuentran incluidos todos los costos, tantos directos como indirectos, impuestos, retenciones, estampillas, gravámenes, tasas, contribuciones y demás, que se causen con el objeto de la aceptación, legalización y ejecución del contrato.**

EN LA PROPUESTA ECONOMICA NO SE PODRÁN PRESENTAR VALORES CON DECIMALES. EL PROPONENTE DEBERÁ AJUSTAR AL PESO LOS PRECIOS UNITARIOS, BIEN SEA POR EXCESO O POR DEFECTO, ASÍ: CUANDO LA FRACCIÓN DECIMAL DEL PESO SEA IGUAL O SUPERIOR A CINCO LO APROXIMARÁ POR EXCESO AL NÚMERO ENTERO SIGUIENTE DEL PESO Y CUANDO LA FRACCIÓN DECIMAL DEL PESO SEA INFERIOR A CINCO LO APROXIMARÁ POR DEFECTO AL NÚMERO ENTERO DEL PESO; EN CASO CONTRARIO.

Nombre del Proponente: _____
 Identificación / NIT: _____
 Dirección: _____
 Tel / Celular: _____
 Firma Proponente: _____

